

BASES INTEGRADAS

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN IGNACIO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 28-2024-MPSI/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombread.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
 Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2024-MPSI/CS-1
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

CONTRATACIÓN DE BIENES

**ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE PROTECCION
PERSONAL (EPPS) PARA EL PERSONAL OBRERO Y
TRABAJADORES EMPLEADOS QUE REALIZAN
TRABAJOS DE RIESGO; CORRESPONDIENTE AL AÑO
2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN
IGNACIO, DISTRITO Y PROVINCIA SAN IGNACIO,
DEPARTAMENTO CAJAMARCA.**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN IGNACIO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 28-2024-MPSI/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN IGNACIO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 28-2024-MPSI/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*
Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre	:	Municipalidad Provincial de San Ignacio
Ruc N°	:	20148261572
Domicilio legal	:	Av. San Ignacio N° 101 – San Ignacio - Cajamarca
Teléfono	:	076-356490-Anexo N° 1020
Correo electrónico	:	abastecimiento.mpsi@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación para la **ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPPS) PARA EL PERSONAL OBRERO Y TRABAJADORES EMPLEADOS QUE REALIZAN TRABAJOS DE RIESGO; CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO, DISTRITO Y PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA.**

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **[RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 088-2024-MPSI/GM]** el **[22 DE MARZO DEL 2024]**.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

5-07
RECURSOS DETERMINADOS / FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **[SUMA ALZADA]**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

[NO CORRESPONDE].

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

[NO CORRESPONDE].

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN IGNACIO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 28-2024-MPSI/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de [VEINTE DIAS CALENDARIOS], en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar **S/ 10.00 (Diez y 00/100 Soles) en efectivo, en caja de la Entidad, sito en Av. San Ignacio N° 101, y recabar las bases en la Sub gerencia de Abastecimientos y Servicios Generales.**

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- LEY N° [31638] LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL [2024].
- LEY N° [31639] LEY DE EQUILIBRIO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO FISCAL [2024].
- LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO N° 30225 Y SU REGLAMENTO.
- DIRECTIVAS OSCE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

**CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN IGNACIO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 28-2024-MPSI/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

- e) Declaración jurada de plazo de entrega. (**Anexo N° 4**)⁴
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en **[SOLES]**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo N° 10**).

Importante para la Entidad

- *En caso el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, considere evaluar otros factores además del precio, debe incluir el siguiente literal:*
 - c) *Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Factores de Evaluación**” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.*
- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar el siguiente literal:*
 - d) *Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo N° 7**).*

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN IGNACIO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 28-2024-MPSI/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

Importante para la Entidad

*Esta disposición **solo** debe ser incluida en el caso de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT:*

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : [002 960063 00]
Banco : [BANCO DE LA NACION]
N° CC⁶ : [018 296000 29600 6300 42]

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de

⁶ En caso de transferencia interbancaria.

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN IGNACIO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 28-2024-MPSI/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

- plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁸ (**Anexo N° 11**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁹.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete¹⁰.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹¹.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en **MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIA SAN IGNACIO, UBICADA EN LA AV. SAN IGNACIO N° 101.**

⁸ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁹ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹⁰ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

¹¹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN IGNACIO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 28-2024-MPSI/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **[PAGO UNICO]**.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del **[AREA DE ALMACEN GENERAL DE LA ENTIDAD]**.
- Informe del responsable del Area Usuaría; emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión.
- Copia de contrato.

Dicha documentación se debe presentar en **MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO**, sito en **AV. SAN IGNACIO N° 101 - CENTRO DE SAN IGNACIO, DISTRITO Y PROVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.** o través de **mesadeparteshvirtual@munisanignacio.gob.pe** en el horario de **8.00 horas a 17.30 horas**

**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EXPECIFICACIONES TECNICAS

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPPS) PARA EL PERSONAL OBRERO Y TRABAJADORES EMPLEADOS QUE REALIZAN TRABAJOS DE RIESGO; CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO, DISTRITO Y PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

Con la presente adquisición permitirá que el Personal Obrero y trabajadores empleados que realizan trabajos de riesgo cuenten con los diferentes implementos de protección personal para su seguridad; de acuerdo al tipo de trabajo que realizan.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad velar por la seguridad del Personal Obrero y trabajadores empleados que realizan trabajos de riesgo, los cuales deben contar con los diferentes implementos de protección personal para su seguridad; de acuerdo al tipo de trabajo que realizan.

5. ANTECEDENTE.

Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (ley 29783), su Reglamento Interno, Decreto Supremo N° 005-2012-TR. Decreto Supremo N° 017-2017-TR: (Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Trabajadores Obreros Municipales del Perú) y RM.249-2017-TR. (disposiciones técnicas y medidas complementarias de los obreros Municipales de Perú), tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el de la fiscalización, el rol del Estado y la participación de los trabajadores sus organizaciones sindicales, quienes a través del dialogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia.

La presente Ley es aplicable a todos los sectores económicos y de servicios; comprende a todos los empleadores y los trabajadores bajo el régimen laboral de la Actividad privada, en todo el territorio Nacional, trabajadores y funcionarios del sector público, trabajadores de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, y trabajadores por cuenta propia.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN IGNACIO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 28-2024-MPSI/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

La Ley 29783 y su Reglamento DS. N° 005-2012-TR, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto supremo N° 017-2017- TR. y RM. N°249-017-2017TR, tienen como objetivo de promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país sobre la base de observancia del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y organizaciones sindicales.

6. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

6.1. Objetivo General: Adquirir indumentaria y equipos de protección para el personal obrero y trabajadores empleados que realizan trabajos de Riesgo para el año 2024.

6.2. Objetivos Específicos:

- Salvaguardar la integridad física y psicológica del trabajador municipal.
- Brindar bienes de calidad al trabajador municipal.
- Promover una cultura de prevención de riesgos laborales

7. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será de 20 días calendarios; a partir del día siguiente de notificada la orden de compra y/o firma de Contrato.

8. RECEPCION Y/O LUGAR DE ENTREGA

La Recepción será por Almacén de la Municipalidad Provincial de San Ignacio, ubicado en Av. San Ignacio Nro. 101, Distrito y Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca.

9. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de forma UNICA, y en SOLES, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la Recepción de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello. La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días.

10. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

Área que brindará la conformidad

La conformidad será emitida por el Área Usuaría; con el visto bueno del comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

11. REQUISITOS DEL POSTOR

- Contar con Registro Nacional de Proveedores – RNP Capitulo Bienes.
- Contar con Registro Único de Contribuyente – RUC, dedicado al rubro objeto de la convocatoria.

12. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del Contratista, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN IGNACIO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 28-2024-MPSI/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

general, consultorías y ejecución de obras: **F=0.40**

- Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b. 1) Para bienes, servicios en general y consultorías: **F=0.25**

b. 2) Para obras: **F= 0.15**

13. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

14. PREFERENCIA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

se llevara a cabo dos **(02) días hábiles** antes de la presentación de las Ofertas por parte de los Postores en dicho Procedimiento de Selección.

Dicho Factor de Evaluacion se llevara a cabo en la Terraza de la Municipalidad Provincial de San Ignacio; a horas 2:45 PM. En presencia del Comité de Seguridad y salud en el trabajo y del comité de selección a cargo del presente procedimiento de selección.

Los postores que deseen participar de dicho Factor de evaluación deberán Ingresar un documento por Mesa de Partes de la Entidad; ubicado en Av. San Ignacio N° 101, Distrito y Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca. (Primer Piso). Dicho documento estará dirigida a la Municipalidad Provincial de San Ignacio, con Atencion a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, indicando que su representada acepta participar en el horario y dia establecido.

15. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

Según Especificaciones adjuntas.

TALLAS DE INSPECTORES COMO DE OBREROS QUE FORMAN PARTE DE LA SGTSV

N°	Relación de personal (Obrero):	DESCRIPCION							
		POLO MANGA LARGA (Talla)	CHAQUETA (Talla)	PANTALON (Talla)	Botín de cuero con punta de Acero Unisex (Talla)	ZAPATOS PUNTA DE ACERO (Talla)	GORROS (Talla)	Correa de Cuero Color negro (Talla)	Chaleco en Drill con cinta reflectora (Talla)
OBREROS DE LA SGTSV									
1	JULIO ADOLFO DEL CASTILLO GUILLERMO. (728)	S	S	28		40	L		S
2	DEKMAR LEODAN MORETO LA TORRE. (728)	M	M	32		40	M		M
INSPECTORES DE TRÁNSITO DE LA SGTSV									
3	LEGILDO OLIVERA BAUTISTA (728)	L	L	L	40		L	L	L
4	JOSELITO SANTOS LALANGUI (728)	XL	XL	XL	42		XL	XL	XXL
5	PINTADO GONZAGA, KEVIN JEFERSON (728)	M	M	32	40		L	M	M



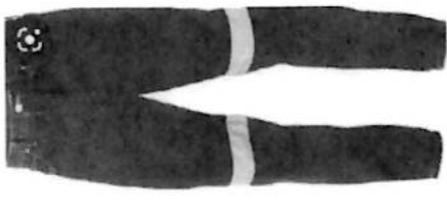
INDUMENTARIA (EPPS) OBREROS ESPECIALISTAS EN SEÑALIZACIÓN VIAL DE TRÁNSITO, DE LA SUB GERENCIA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

ITEM	UNIDAD. MEDIDA	TOTAL	TALLAS	CANTIDAD	DESCRIPCION
01	Unid	10	28 32	05 05	Pantalones jeans color azul con cinta reflectiva. Con logo de la MPSI y la SGTSV, bordados. ✓
02	Unid	10	28 32	05 05	Pantalones de vestir color azul marino. Con logo de la MPSI y la SGTSV, bordados. ✓
03	unid	10	S M L	3 4 3	Polos manga larga color gris con cuello. Con logo de la MPSI y la SGTSV, bordados. ✓
04	unid	10	S	3	Polos manga corta color gris con cuello. Con logo de la MPSI y la SGTSV, bordados. ✓
05			M	4	
06			L	3	
07	pares	06	40 40	3 3	Zapatos punta de acero para caballero. ✓
08	pares	06	40	06	Botas de jebe. ✓
09	Unid	6	S M	3 3	Chalecos de tela drill pesado con bordado, plomo, Con logo de la MPSI y la SGTSV, bordados. ✓
10	unid	12	S M L	4 4 4	Chalecos de tela drill pesado con bordado, gris de buena calidad. (con cinta reflectiva). Con logo de la MPSI y la SGTSV, bordados. ✓
11	unid	12	S M L	4 4 4	Camisa manga corta color celeste. Con logo de la MPSI y la SGTSV, bordados. ✓
12	unid	12	S M L	4 4 4	Ponchos enjebados con capucha Con logo de la MPSI y LETRAS DE TRANSITO DE LA SGTSV BORDADO

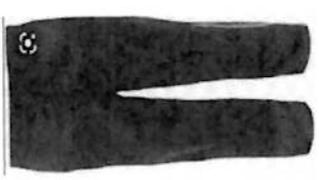


13	PARES	08	M	08	Guantes antiestéticos de nailon con revestimiento de poliuretano
14	unid	6	S	2	Camisas manga larga azul marino, para soldador Con logo de la MPSI y LETRAS DE TRANSITO DE LA SGTSV BORDADO
			M	2	
			L	2	
15	PARES	8	L	8	Lentes de seguridad con protección 400 UV
16	PARES	8	L	8	Guantes de jebe
17	unid	4	L	4	Arnés de seguridad – Línea de Vida
18	PARES	08	L	8	Guantes de cuero
19	unid	10	L	10	Gorros del drill unisex, Talla estándar logo de la MPSI bordado
20	unid	10	L	10	Mandil de cuero
21	unid	10	L	10	Mascarilla doble filtro
22	unid	5	L	5	Cascos protectores auditivos tapa sol
23	unid	12	S	4	Camisa manga larga Oxford color celeste. Con logo de la MPSI y LETRAS DE TRANSITO DE LA SGTSV BORDADO
			M	4	
			L	4	
24	unid	12	S	4	Casacas impermeables
			M	4	
			L	4	
25	unid	12	M	4	Pantalones drill pesado color beige con cinta reflectiva Con logo de la MPSI y LETRAS DE TRANSITO DE LA SGTSV BORDADO
			L	4	
			XL	4	

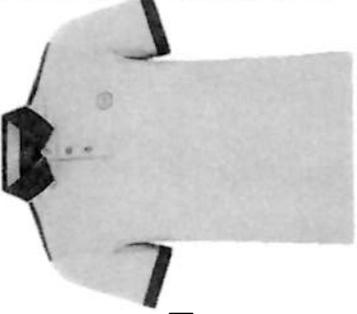


ITEM	CANTIDAD	<p style="text-align: center;">PANTALÓN DENIM DE 1 1/2" PARA CABALLEROS CON LOGO BORDADO</p> <p>✓ Condiciones de elaboración del bien.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort resistencia y calidad. - Los oferentes garantizan que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. - El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica por el lapso de un año. <p>1. Condiciones particulares del bien.</p> <ul style="list-style-type: none"> a). <u>Tela.</u> DENIM (1 1/2"), composición de tela 100% algodón- hombres y 98% algodón 2% elastina- mujer, color azul. b). <u>Diseño.</u> Modelo clásico, dos bolsillos delanteros con forro de tela de algodón o lienzo, 01 bolsillo tipo relojera la altura de la pretina, en la parte delantera derecha, 02 bolsillos posteriores con atraques o costura de seguridad, botón y cierre de metal delantero con diente grueso (N°04), remaches 6 en la parte delantera de metal. <p>Con triple costura en toda la confección del pantalón.</p> <ul style="list-style-type: none"> - las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección. - El Pantalón deberá estar libre de defectos que afecten su apariencia y su utilidad. Dicha prenda se deberá fabricar por procesos de corte, confección y diseño adecuados, sobre el muslo superior derecho deberá ser bordado las siglas MPSI de color blanco, cada letra no debe superar con 02, cm. de ancho y todas las siglas no de superar los 10cm. de largo. <p style="text-align: center;">Capaces de garantizar el cumplimiento del requerimiento del personal (USUARIO).</p> <div style="text-align: center;">  </div>
01	10 Unid	

PANTALONES DE VESTIR AZUL MARINO.

ITEM	CANTIDAD	
<p>✓ DESCRIPCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los materiales de confección devén reunir condiciones de durabilidad confort, resistencia, color y calidad. - Los ofertantes garantizan que los materiales empleados en la confección no contengan sustancias tóxicas. - El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas, por un lapso de un año (1), según el Artículo N°76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación pública. <p>1. Tela: La característica técnica de la tela a usarse para la confección de la prenda se detalla en la presente ficha correspondiente a la Resolución N° R.I.-INCOP-2013-0000-102.</p> <p>Tela: Polistel. Tipo de hilado: peinado (anillos). Tipo de ligamento: Sarga o tafetán. Tipo de género: plano. Peso: 170-265gr/m2 (250-400gr/m2). Ancho útil: 150cm (+/-1cm.) Composición: 55%poliester +/-5%), 45% lana (+/-5%), máximo 2%. Encogimiento: 2%. Solidez al lavado: 4%. Solidez a la luz: igual o mayor a 4(oficina), igual o mayor a6 (campo). Formación de pilling: mínimo 4.</p>	<p align="center">10</p>	<p align="center">02</p>
<p>2. Modelo de pantalón hombre. Corte sastré, pretina armada recta de 4cm., con broche para cierre de la pretina y un botón interno para mayor seguridad, cierre frontal de Nylón excelente calidad, pinzas de armado, basta recta bolsillos delanteros laterales sesgo con vivados. Por la parte posterior con dos bolsillos vivados hasta dos bichungas con botón, bolsillos con forro 100% algodón a tono de tela, cinco pasadores. el pantalón será elaborado con refuerzo de costura en entrepiernas, costados y tiros, sin hilvanes.</p>		

ITEM	CANTIDAD	POLOS MANGA LARGA CON CUELLO.
03	10 Unid	<p>✓ Características Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Color rata con cuello camisa, 1x1 100% peinado polo manga larga calidad 20/1. El cuello y los filos de las mangas de color azul marino. - Bolsillo en el pecho lado izquierdo de 11 ½ por 12 ½, con terminación inferior en triángulo. - La parte inferior de los hombros y el cuello llevara tapetera de algodón. Prenda total remallada. - La tela será 100% algodón. - Llevará dos logotipos bordados, logo por la parte frontal a la altura del corazón (izquierdo superior), medidas de 05cm, de ancho por 08 de largo bordado el escudo de la Provincia. Un logo bordado a la altura del corazón (derecho superior), las letras no deben superar lo 2cm, por letra y todas las letras no deben supera los 08cm, la palabra (MPSI), las letras de color azul marino. <p>Condiciones de elaboración del bien:</p> <ul style="list-style-type: none"> - los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, suave, confortable, alta resistencia y calidad. - Los ofertantes garantizan que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. - La prenda se deberá fabricar con procesos de corte confección y diseñados adecuadamente, capases de garantizar el cumplimiento del requerimiento del (Usuario). - Todos los polos, incluidos los de manga corta serán de la misma calidad de tela (ver al final del escrito en el cuadro de talla, colores, cantidades y las subgerencias que corresponden). 

ITEM	CANTIDAD	POLOS MANGA CORTA CON CUELLO:
		<p>✓ Características técnicas:</p> <p>-Color rata con cuello redondo, 1x1 100% algodón, polos manga larga calidad 20/1, manga corta, el polo está formado por 05 piezas un cuello, un delantero una espalda y dos mangas, con cuello y hombro reforzado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Llevará dos logotipos bordados, logo por la parte frontal a la altura del corazón (izquierdo superior), medidas de 05cm, de ancho por 08 de largo bordado el escudo de la Provincia. Un logo bordado a la altura del corazón (derecho superior), las letras no deben superar lo 2cm, por letra y todas las letras no deben supera los 08cm, la palabra (MPSI), las letras de color azul marino. <p>Condiciones de elaboración del bien.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, suave, confortable, alta resistencia y calidad. - Los oferentes garantizan que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. - La prenda se deberá fabricar con procesos de corte, confección y diseños adecuados, capaces de garantizar el cumplimiento del requerimiento del personal (USUARIO). <p>NOTA: 04 Polos para dama.</p>
04	10 Unid	

ITE
M

CANTIDAD

ZAPATOS PUNTA ACERO:

✓ **Características técnicas:**

- El zapato tendrá punta de acero. Será 100% cuero color negro, sin fallas ni defectos de 1.80 -2.00mm como mínimo de espesor, con planta de caucho antideslizante de una sola pieza (planta y taco). El botín deberá estar libre de defectos que afecten su apariencia y su utilidad. Dicha prenda se deberá fabricar por proceso de corte, confección y diseño adecuado.
- Capaces de garantizar el cumplimiento de requerimiento del personal (USUARIO).
- **Materiales:** cuero natural color café moro en combinación con café claro con espesor promedio de 1.80mm-2.00mm., con forro Cambrell, resistente a la fricción, panta PU inyectado directo al corte, puntera de acero que cumple con la propiedad de resistencia al impacto y compresión.
- **Propiedades del Calzado:** resistente al desgaste, liviano flexible y fresco.
- **Garantía:** el fabricante garantiza que sus productos cumplen con las características descritas en estas especificaciones, la durabilidad será de un (1) año.
- **Normativa:** NTP ISO 20345, NTP 241.004, ASTM D-149, ASTM D 257
- Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, suave, cómodo, alta resistencia y calidad.
- Los oferentes garantizan que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.

La prenda se deberá fabricar con procesos de corte, confección y diseños adecuados, capaces de garantizar el cumplimiento del requerimiento del personal (USUARIO)



05 06pares

ITEM	CANTIDAD	BOTAS DE JEBE:
06	06 (pares)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Características técnicas: - Materiales: caucho natural, Neopreno, Nitrilo y otros según la aérea de trabajo. - Resistencia: Ácidos a la abrasión, Hidrocarburos, Electricidad, Antiestética, Insecticidas, Ozono, alta y bajas temperaturas. - Plantillas: Elaborado con tejido de algodón que brinda amortiguación, confort, adsorción al sudor y anti hongos. - Caña: totalmente impermeabilizada de excelente resistencia y flexibilidad. Diseño anatómico de empeine. - Forro: forro interior de lona Sanitized, Velur (forro azul) piel de borrego. - Suela: vulcanizada a (todo terreno) o prensada (antideslizante). - Altura: 50 CM. media muslera. - Garantía: el fabricante garantiza que sus productos cumplen con las características descritas en estas especificaciones. - Normativa: NTP ISO 20345, NTP 241.004, ASTM D-149, ASTM D 257. - Los materiales empleados de fabricación deben reunir las condiciones de durabilidad, suave, confortable, alta resistencia y calidad. - Los oferentes garantizan que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.



ITEM	CANTIDAD	CHALECOS DE TELA DRILL PESADO CON BORDADO, GRIS DE BUENA CALIDAD (CON CINTA REFLECTIVA)
07	06 Unid	<p>✓ CARACTERISTICAS TECNICAS:</p> <p>Chaleco hecho con tela drill pesado de buena calidad, 100% algodón, bolsillos en tela drill (incluido el forro), todos lo bolsillo con cierre tractor, cuello "v", etiqueta bordada, etiqueta de talla estampada en el cuello y costura de un pase.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cierre tractor central a la vista color de acuerdo el color que indica. • Dos bolsillos superiores con cierre, costado del bolsillo una porta lapicero con dos divisiones. • Dos bolsillos interiores tipo ojal con pestaña, con cierre de tractor y costura en un pase • Dos bolsillos con cierre tractor interiores, con fuelle central, broches de metal plateado en cada extremo y costura de doble pase. • Espalda de dos piezas, unidas con costura de un pase, un bolsillo inferior tipo ojal, con tapa rectangular, con esquinas redondeadas, broche de metal plateado en cada extremo y costura de doble pase. • Costura de un pase alrededor de todo el chaleco y remallado a los costados. • Bordado de letras color negro, en la parte delantera, (lado derecho) las siglas "MPSI" tamaño de las letras no deben superar el 1.1/2 cm, (centímetro y medio), (el lado izquierdo) el Escudo de la Provincia de San Ignacio no debe superar 6 cm de ancho por 8 de largo con aplicación full color; y en la parte posterior en color negro media luna, color negro el logotipo de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO. Debajo del escudo la palabra Administrativo. • Los colores de los chalecos, GRIS. 

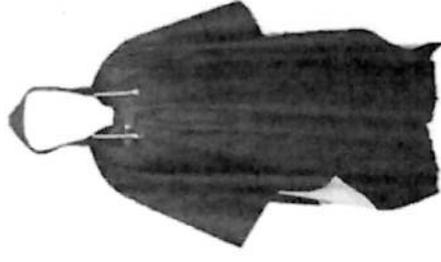
ITEM	CANTIDAD	CAMISAS MANGA CORTA
08	12 Unid	<p data-bbox="161 1346 188 1783"><u>Condiciones de elaboración del bien:</u></p> <ul data-bbox="225 551 464 1727" style="list-style-type: none"> ✓ Los materiales empleados deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. ✓ Los ofertantes garantizan que los materiales empleados no tengan sustancias tóxicas. ✓ El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección por el lapso un (1) año. ✓ La materia prima será única y exclusivamente de origen nacional. <p data-bbox="504 535 655 1765"><u>Tela:</u> camisa de Polipima o tela Cardiff, algodón cuello corbata reforzada indeformable, corte canesú hombro hasta la espalda con pliegue central, manga corta con basta interior, botones de color de la camisa al costado del bolsillo, sobre la misma estola con botones de repuestos 14L y 12L con botones en la estola de la camisa.</p> <p data-bbox="695 98 762 1771">Bordado de letras color negro, en la parte delantera, (lado derecho) las siglas "MPSI" tamaño de las letras no deben superar el 1.1/2 cm, (centímetro y medio), (el lado izquierdo) el escudo de la Provincia de San Ignacio no debe superar 6 cm de ancho por 8 cm de largo con aplicación full color.</p> <p data-bbox="783 1413 810 1771">NOTA: 04 camisas para dama.</p> 

PONCHOS ENJEBADOS CON CAPUCHA.

- Los Ponchos serán de material de PVC con capucha estándar. Serán liviano, impermeable, con capucha incorporada debe contar con sujetador de cordón para proteger la cara, transpirable y cómodo el tamaño que debe tener es de 200 cm. de ancho por 180 de largo.
- Los ponchos deben de estar estampado a la altura del lado derecho del hombro el escudo de la MPSI y la parte posterior a la altura de la espalda, estampado (MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO).
- Color azul.

Talla:

X Large: 03 Unidades, medidas: 2.2 largo x 1.6 ancho



09

12 Unid

ITEM	CANTIDAD	SOMBRERO DE ALA ANCHA (DRILL)
12	08 Unid	<div data-bbox="172 1370 574 1758" data-label="Image"> </div> <p>LENTES DE SEGURIDAD</p>

ITEM	CANTIDAD	GUANTES MULTIFLEX
10	08 Unid	<div data-bbox="774 1317 1401 1818" data-label="Image"> </div> <p>GUANTES MULTIFLEX</p>

ITEM	CANTIDAD	CAMISA MANGA LARGA CON DOS CINTAS REFLECTIVAS
11	08 Unid	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Condiciones de elaboración del bien. ✓ Camisa de trabajo adecuada para industria, transportistas, mecánicos, obras públicas, barrenderos. Perteneciente a la marca española WorkTeam, especialista en diseño y confección de ropa de trabajo de calidad. ✓ Normas técnicas armonizadas: EN340/03 – Exigencias generales para ropa de protección. ✓ Camisa de manga larga con cierre de botones. ✓ Puño de botón. ✓ Dos bolsillos de pecho con carteras y cierre de botón. ✓ Canesú en la espalda. ✓ Dos cintas reflectantes en pecho, espalda y mangas. ✓ Fabricado en tejido 65% poliéster – 35% algodón. ✓ Marca: WorkTeam. ✓ Referencia: B8007. <p><u>Diseño:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - la camisa deberá estar libre de defectos que afecten su apariencia y su utilidad. Dicha prenda se deberá fabricar por procesos de corte, confección y diseño adecuados, sobre el lado izquierdo del pecho debe ir un bolsillo pequeño y estampado el escudo de la MPSI. <p>Capaces de garantizar el cumplimiento del requerimiento del personal (USUARIO).</p> <p>Ver fotos:</p> <div style="text-align: center;">  </div>

ITEM	CANTIDAD	LÍNEA DE VIDA DOBLE CON ABSROVEDOR DE ENERGÍA	
13	02 Unid	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="127 1310 662 1814"> <p data-bbox="135 1344 175 1780">LÍNEA DE VIDA DOBLE</p>  </td> </tr> </table>	<p data-bbox="135 1344 175 1780">LÍNEA DE VIDA DOBLE</p> 
<p data-bbox="135 1344 175 1780">LÍNEA DE VIDA DOBLE</p> 			

ITEM	CANTIDAD	RESPIRADOR DE SILICONA DE MEDIA CARA	
16	06 Unid	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="837 1310 1364 1814"> <p data-bbox="845 1321 885 1803">RESPIRADOR DE MEDIA CARA</p>  </td> </tr> </table>	<p data-bbox="845 1321 885 1803">RESPIRADOR DE MEDIA CARA</p> 
<p data-bbox="845 1321 885 1803">RESPIRADOR DE MEDIA CARA</p> 			

GORRAS BORDADAS AZUL MARINO

CANTIDAD

ITEM

• **CARACTERISTICAS TECNICAS:**

Condiciones de elaboración del bien:

- ✓ Los materiales empleados deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad.
- ✓ Los ofertantes garantizan que los materiales empleados no tengan sustancias tóxicas.
- ✓ El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección por el lapso un (1) año.

Tela: gabardina.

Peso: 250-270 gr/m2 (+/-)5%.

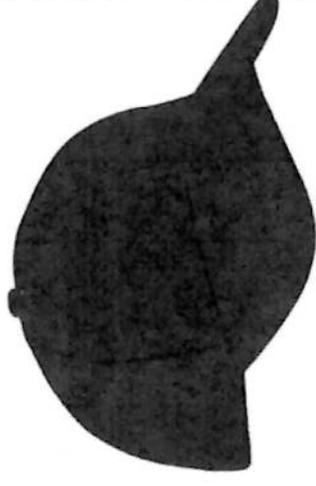
Ancho: 150 cm.

Composición: 65% poliéster 35% algodón.

Tratamiento: protección UV, acabado top.

- Gorra con seis paneles visera doblada.
- Sesgo de algodón que recubre costuras. Tira inferior interna todo el ruedo de la misma tela ojajillo de Nylon.
- Contar con un regulador de talla en la parte superior de la nuca.
- El tapasol llegara a la altura de los hombros el mismo que estará fabricado con parche para mayor protección del usuario.
- Botón metálico forrado en la parte superior de la gorra.
- El gorro será tipo safari con vuelo, ojetes de plástico y elástico regulable, que cubra el cuello con respiraderos en la parte lateral y posterior.
- Color azul marino, talla única.
- Llevará un (1) logotipo bordado en la parte central el escudo Provincial.
- Llevará dos (2) logotipos bordados, el de la izquierda las siglas "MPSI" y de la derecha la bandera de Perú.

14 10 Unid



ITEM	CANTIDAD	CASCO DE SEGURIDAD
18	05 Unid	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>CASCO DE SEGURIDAD</p>  </div>

ITEM	CANTIDAD	ARNÉS DE CUERPO ENTERO CON TRES ANILLOS
16	02 Unid	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>ARNÉS DE TRES ANILLOS</p>  </div>

SOMBRERO DE ALA ANCHA (DRI.

ITEM

CANTIDAD

CARACTERISTICAS TECNICAS:

Condiciones de elaboración del bien:

✓

Los materiales empleados deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad.

✓

Los ofertantes garantizan que los materiales empleados no tengan sustancias tóxicas.

✓

El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección por el lapso un (1) año.

Tela: gabardina.

Peso: 250-270 gr/m2 (+/-)5%.

Ancho: 150 cm.

Composición: 65% poliéster 35% algodón.

Tratamiento: protección UV, acabado top.

• Gorra con seis paneles visera doblada.

• Sesgo de algodón que recubre costuras. Tira inferior interna todo el ruedo de la misma tela ojalillo de Nylon.

• Contar con un regulador de talla en la parte superior de la nuca.

• El tapasol llegara a la altura de los hombros el mismo que estará fabricado con parche paramayor protección del usuario.

• Botón metálico forrado en la parte superior de la gorra.

• El gorro será tipo safari con vuelo, ojetes de plástico y elástico regulable, que cubra el cuello con respiraderos en la parte lateral y posterior.

• Color azul marino, talla única.

• Llevará un (1) logotipo bordado en la parte central el escudo Provincial.

• Llevará dos (2) logotipos bordados, el de la izquierda las siglas "MPSI" y de la derecha la banderada Perú.

17

08 Unid



ITEM	CANTIDAD	PANTALONES DE DRILL PESADO P... CON CINTA REFLECTIVA.
20	12 Unid	<p>✓ Condiciones de elaboración del bien.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, suave, confortable, alta resistencia y calidad. - Los oferentes garantizan que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. - El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica por el lapso de un año. <p>1. Condiciones particulares del bien.</p> <p>a). Tela. Drill pesado de buena calidad color beige, composición de tela 100% algodón-hombres y 98% algodón 2% elastina- mujer.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño. modelo clásico, dos bolsillos delanteros con forro de tela de algodón o lienzo, 02 bolsillos posteriores con atraques o costura de seguridad, botón y cierre de metal delantero con diente grueso (N°04). - El Pantalón deberá estar libre de defectos que afecten su apariencia y su utilidad. Dicha prenda se deberá fabricar por procesos de corte, confección y diseño adecuados, más bordado las siglas MPSI sobre la línea de la rodilla derecha. <p>Capaces de garantizar el cumplimiento del requerimiento del personal (USUARIO).</p> 

CASACAS IMPERMEABLES

CANTIDAD

ITEM

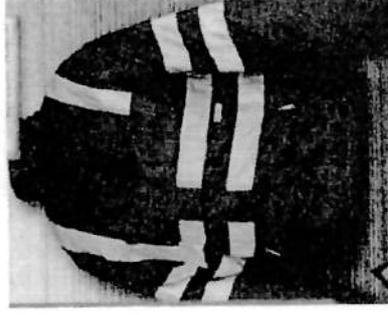
• **Descripción del bien.**

- ✓ Tela externa taslán tejido (tipo impermeable), forro interno con polar fortón (todo el cuerpo) y con acolchonado en thinsulate de 100 para el interior.
- ✓ De color negro, forro interno, con polar color negro con costura de diamante. Llevará broche en el puño de la manga.
- ✓ Cierre total plastificado tractor con tapa, cierre y broches del color de la casaca ,
- ✓ Contará con (2) bolsillos exteriores a la altura del pecho de 15 x20 cm, incluye la tapa que medirá 15 x 7.5cm. llevará velcro, ambos bolsillos y la tapa tendrá una terminación triangular, así mismo tendrá bolsillos sesgos en la parte baja.
- ✓ Llevará un porta lapiceros en el brazo izquierdo, contara con 2 logos plastificados, uno en el pecho al lado izquierdo a la altura del bolsillo según el diseño de 11cm. de largo por 5cm. de ancho el otro en la espalda de 25cm. de largo por 10 de ancho. Llevará cinta reflectiva según los parámetros de la norma ANS/SEA 107-2010, clase III de calidad, color plomo plata de 2" de calidad superior a 500 candelas.
- ✓ Las cintas serán distribuidas 2 verticales delantero de la parte superior del pecho, otro al contorno del brazo a la altura de los codos en forma de argolla, en la espalda en forma horizontal.
- ✓ Llevará cierre corrido hasta el borde de la solapa.
- ✓ Además considerar exposición a velocidad mayor a 80km/Hr.
- ✓ La casca debe de ser de material que emita radiación óptica, la longitud de onda mayor que la absorbida y que convierte la luz ultravioleta invisible en luz visible. La casaca debe proporcionar una visibilidad de 360° así como el reconocimiento de la figura humana.
- ✓ Llevará 2 logos bordados en la parte delantera.
- ✓ Contará con logo frontal, altura del corazón (izquierdo superior), medidas (6.cm de ancho por 12 de largo) las siglas "MPSI" y el del lado (derecho superior) el escudo de la Provincia.
- ✓ En la parte posterior contara con logo bordado, espalda (15cm. debajo del cuello) el logotipo en media luna o semicírculo el área (07) "POLICÍA MUNICIPAL", debajo de este "SAN IGNACIO", Y (13) "VIGILANTE".

21

12 Unid

Los colores de acuerdo al requerimiento.



INDUMENTARIA (EPPS) INSPECTORES DE TRÁNSITO DE LA SUB GERENCIA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

ITEM	UNID. MEDIDA	TOTAL	TALLAS	CANTIDAD	DESCRIPCION
01	Unid	30	L	6	Pantalón de dril para caballero color negro tela dril pesado.
			XL	6	
			L	6	
			XL	6	
			XL	6	
02	Unid	30	L	6	Polo manga corta color NEGRO. Logo de la MPSI y letras de Tránsito bordados.
			XL	6	
			L	6	
			XL	6	
			XL	6	
			40	03	
03	Pares	15	42	03	Borceguí punta de acero
			40	03	
			42	03	
			40	03	
			40	03	
			M	06	
04	Unid	30	L	06	Chalecos de tela dril pesado con bordado, gris de buena calidad. (con cinta reflectiva color amarillo) Con logo de la MPSI y LETRAS DE TRÁNSITO DE LA SGTSV BORDADO
			XXL	06	
			XL	06	
			XL	06	
			XL	06	
05	Unid	09	L	3	Chalecos de tela dril pesado con bordado, color plomo Con logo de la MPSI y LETRAS DE TRÁNSITO DE LA SGTSV BORDADO
			XXL	3	
			M	3	
06	Unid	40	L	8	Polo manga Larga color NEGRO. Logo de la MPSI y letras de TRÁNSITO bordados.
			XXL	8	
			M	8	



07	Unid	20	XL XL L XL M XL XL	8 8 4 4 4 4 4	Ponchos enjebados con capucha Con logo de la MPSI ✓
08	Unid	20	L	20	CASCO COLOR BLANCO DE INSPECTOR DE TRANSITO CON EL LOGO DE LA MPSI Y LETRAS DE TRANSITO ✓
09	PARES	17	40 42 43 43 41	4 3 4 3 3	BOTAS DE JEBE ✓
10	unid	20	L	20	Gorros del drill unisex, Talla estándar logo de la MPSI bordado E INSPECTOR ✓
11	unid	20	L XXL M XL XL L XL M L L	4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	Casaca impermeable con logo de la MPSI en la parte de adelante lado derecho y letras de Transito color amarillo en la parte de la espalda. ✓
12	Unid	20			Corraje de cuero color negro ✓
13	Unid	12	-----	12	Vara luminosa led control tráfico transito vial linterna. ✓
14	Unid	15	L	12	LENTES GOOGLE ✓
			34	03	



INDUMENTARIA (EPPS) INSPECTORES DE TRÁNSITO DE LA SUB GERENCIA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

15	Unid	15	40	03	PANTALON DE DRILL PESADO BEIGE CON CINTA REFLECTIVA
			30	03	
			34	03	
			34	03	
16	Unid	30	L	6	POLO MAGA LARGA CON CUELLO. Logo de la MPSI y letras de Tránsito bordados.
			XL	6	
			L	6	
			XL	6	
			XL	6	

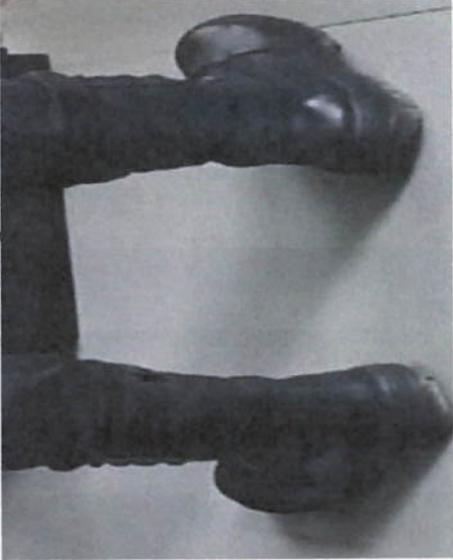


ITEM	<p style="text-align: center;">PANTALÓN DRIL PARA CABALLERO COLOR NEGRO TELA DRIL PESADO.</p> <p>✓ Condiciones de elaboración del bien.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort resistencia y calidad. - Los oferentes garantizan que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. - El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica por el lapso de un año. <p>1. Condiciones particulares del bien.</p> <p>a). Tela_DENIM (1/2"), composición de tela 100% algodón- hombres y 98% algodón 2% elastina- mujer, color azul.</p> <p>b). Diseño_ Modelo clásico, dos bolsillos delanteros con forro de tela de algodón o lienzo, 01 bolsillo tipo relojera la altura de la pretina, en la parte delantera derecha, 02 bolsillos posteriores con atraques o costura de seguridad, botón y cierre de metal delantero con diente grueso (N°04), remaches 6 en la parte delantera de metal.</p> <p>Con triple costura en toda la confección del pantalón.</p> <ul style="list-style-type: none"> - las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección. - El Pantalón deberá estar libre de defectos que afecten su apariencia y su utilidad. Dicha prenda se deberá fabricar por procesos de corte, confección y diseño adecuados, sobre el muslo superior derecho deberá ser bordado las siglas MPSI de color blanco, cada letra no debe superar con 02, cm. de ancho y todas las siglas no de superar los 10cm. de largo. <p>Capaces de garantizar el cumplimiento del requerimiento del personal (USUARIO).</p>
01	<p style="text-align: center;">30 Unid</p>



ITEM	CANTIDAD	POLOS MANGA CORTA CON CUELLO, CON LOGO DE LA MPSI Y LETRAS DE TRANSITO BORDADO.
	02 18 Unid	<p>✓ Características técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Color raia con cuello redondo, 1x1 100% algodón, polos manga larga calidad 20/1, manga corta, el polo está formado por 05 piezas un cuello, un delantero una espalda y dos mangas, con cuello y hombro reforzado. • Llevará dos logotipos bordados, logo por la parte frontal a la altura del corazón (izquierdo superior), medidas de 05cm, de ancho por 08 de largo bordado el escudo de la Provincia. Un logo bordado a la altura del corazón (derecho superior), las letras no deben superar lo 2cm, por letra y todas las letras no deben supera los 08cm, la palabra (MPSI), las letras de color azul marino. <p>Condiciones de elaboración del bien.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, suave, confortable, alta resistencia y calidad. - Los oferentes garantizan que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. - La prenda se deberá fabricar con procesos de corte, confección y diseños adecuados, capaces de garantizar el cumplimiento del requerimiento del personal (USUARIO). <div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div>



<p>ITE M</p>	<p style="text-align: center;">BORCEGUI PUNTA DE ACERO</p> <p>✓ Características técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El zapato tendrá punta de acero. Será 100% cuero color negro, sin fallas ni defectos de 1.80 -2.00mm como mínimo de espesor, con planta de caucho antideslizante de una sola pieza (planta y taco). El botín deberá estar libre de defectos que afecten su apariencia y su utilidad. Dicha prenda se deberá fabricar por proceso de corte, confección y diseño adecuado. - Capaces de garantizar el cumplimiento del requerimiento del personal (USUARIO). - Materiales: cuero natural color café moro en combinación con café claro con espesor promedio de 1.80mm-2.00mm., con forro Cambrell, resistente a la fricción, panta PU inyectado directo al corte, puntera de acero que cumple con la propiedad de resistencia al impacto y compresión. - Propiedades del Calzado: resistente al desgaste, liviano flexible y fresco. - Garantía: el fabricante garantiza que sus productos cumplen con las características descritas en estas especificaciones, la durabilidad será de un (1) año. - Normativa: NTP ISO 20345, NTP 241.004, ASTM D-149, ASTM D 257 - Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, suave, ^(a1)confortable, alta resistencia y calidad. - Los oferentes garantizan que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. <p>La prenda se deberá fabricar con procesos de corte, confección y diseños adecuados, capaces de garantizar el cumplimiento del requerimiento del personal (USUARIO)</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div>
<p>03</p>	<p>15 pares</p>

ITEM	CANTIDAD	CHALECOS DE TELA DRILL PESADO CON BORDADO, GRIS DE BUENA CALIDAD. (CON CINTA REFLECTIVA COLOR AMARILLO) CON LOGO DE LA MPSI Y LETRAS DE TRANSITO DE LA SGTSV BORDADO
04	30 (UNID ADES)	



ITEM	CANTIDAD	CHALECOS DE TELA DRILL PESADO CON LOGO DE LA MUNICIPALIDAD BORDADO LADO DERECHO PARTE DELANTERA Y LETRAS DE TRANSITO EN LA PARTE TRASERA DEL CHALECO, GRIS DE BUENA CALIDAD (SIN CINTA REFLECTIVA)
05	09 - UNIDAD ES	<p>✓ CARACTERISTICAS TÉCNICAS:</p> <p>Chaleco hecho con tela drill pesado de buena calidad, 100% algodón, bolsillos en tela drill (incluido el forro), todos lo bolsillo con cierre tractor, cuello "v", etiqueta bordada, etiqueta de talla estampada en el cuello y costura de un pase.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cierre tractor central a la vista color de acuerdo el color que indica. • Dos bolsillos superiores con cierre, costado del bolsillo una porta lapicero con dos divisiones. • Dos bolsillos interiores tipo ojal con pestaña, con cierre de tractor y costura en un pase • Dos bolsillos con cierre tractor interiores, con fuelle central, broches de metal plateado en cada extremo y costura de doble pase. • Espalda de dos piezas, unidas con costura de un pase, un bolsillo inferior tipo ojal, con tapa rectangular, con esquinas redondeadas, broche de metal plateado en cada extremo y costura de doble pase. • Costura de un pase alrededor de todo el chaleco y remallado a los costados. • Bordado de letras color negro, en la parte delantera, (lado derecho) las siglas "MPSI" tamaño de las letras no deben superar el 1.1/2 cm, (centímetro y medio), (el lado izquierdo) el Escudo de la Provincia de San Ignacio no debe superar 6 cm de ancho por 8 de largo con aplicación full color; y en la parte posterior en color negro media luna, color negro el logotipo de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO. Debajo del escudo la palabra Administrativo. <ul style="list-style-type: none"> • Los colores de los chalecos, GRIS. 



ITEM	CANTIDAD	POLO MANGA LARGA COLOR NEGRO. LOGO DE LA MPSI Y LETRAS DE TRANSITO BORDADOS.
06	40 UNIDAD ES	<p>✓ Características Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Color rata con cuello camisa, 1x1 100% peinado polo manga larga calidad 20/1. El cuello y los filos de las mangas de color azul marino. - Bolsillo en el pecho lado izquierdo de 11 ½ por 12 ¼, con terminación inferior en triángulo. - La parte inferior de los hombros y el cuello llevara tapetera de algodón. Prenda total remallada. <p>La tela será 100% algodón</p>

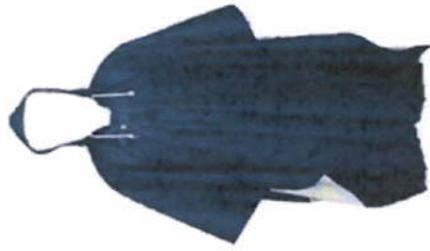


PONCHOS ENJEBADOS CON CAPUCHA. Y LOGO DE LA MPSI EN LA PARTE DELANTERA LADO DERECHO

- Los Ponchos serán de material de PVC con capucha estándar. Serán liviano, impermeable, con capucha incorporada debe contar con sujetador de cordón para proteger la cara, transpirable y cómodo el tamaño que debe tener es de 200 cm. de ancho por 180 de largo.
- Los ponchos deben de estar estampado a la altura del lado derecho del hombro el escudo de la MPSI y la parte posterior a la altura de la espalda, estampado (MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO).
- Color azul.

Talla:

X Large: 03 Unidades, medidas: 2.2 largo x 1.6 ancho



07

**20
UNIDAD
ES**



ITEM	CANTIDAD	CASCO COLOR BLANCO DE INSPELOR DE TRANSITO CON EL LOGO DE LA MPSI Y LETRAS DE TRANSITO
08	20 Unid	<ul style="list-style-type: none"> • CARACTERISTICAS TECNICAS: <ul style="list-style-type: none"> • <u>Condiciones de elaboración del bien:</u> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Los materiales empleados deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. ✓ Los ofertantes garantizan que los materiales empleados no tengan sustancias tóxicas. ✓ El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección por el lapso un (1) año. • <u>Tela:</u> gabardina. • <u>Peso:</u> 250-270 gr/m2 (+/-)5%. • <u>Ancho:</u> 150 cm. • <u>Composición:</u> 65% poliéster 35% algodón. • <u>Tratamientos:</u> protección UV, acabado top. • Gorra con seis paneles visera doblada. • Sesgo de algodón que recubre costuras. Tira inferior interna todo el ruedo de la misma tele ojaillo de Nylón. • Contar con un regulador de talla en la parte superior de la nuca. • El tapasol llegara a la altura de los hombros el mismo que estará fabricado con parche para mayor protección del usuario. • Botón metálico forrado en la parte superior de la gorra. • El gorro será tipo safari con vuelo, ojetes de plástico y elástico regulable, que cubra el cuello con respiraderos en la parte lateral y posterior. • Color azul marino, talla única. • Llevará un (1) logotipo • Llevará dos (2) logotipos , el de la izquierda las siglas TRANSITO "" y de ATRÁS VANDERA DELPerú.



ITEM	CANTIDAD	BOTAS DE JEBE:
09	17 (pares)	<p>✓ Características técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Materiales: caucho natural, Neopreno, Nitrilo y otros según la aérea de trabajo. - Resistencia: Ácidos a la abrasión, Hidrocarburos, Electricidad, Antiestética, Insecticidas, Ozono, alta y bajas temperaturas. - Plantillas: Elaborado con tejido de algodón que brinda amortiguación, confort, adsorción al sudor y anti hongos. - Caña: totalmente impermeabilizada de excelente resistencia y flexibilidad. Diseño anatómico de empeine. - Forro: forro interior de lona Sanitizada, Velur (forro azul) piel de borrego. - Suela: vulcanizada a (todo terreno) o prensada (antideslizante). - Altura: 50 CM. media muslera. - Garantía: el fabricante garantiza que sus productos cumplen con las características descritas en estas especificaciones. - Normativa: NTP ISO 20345, NTP 241.004, ASTM D-149, ASTM D 257. - Los materiales empleados de fabricación deben reunir las condiciones de durabilidad, suave, confortable, alta resistencia y calidad. - Los oferentes garantizan que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.

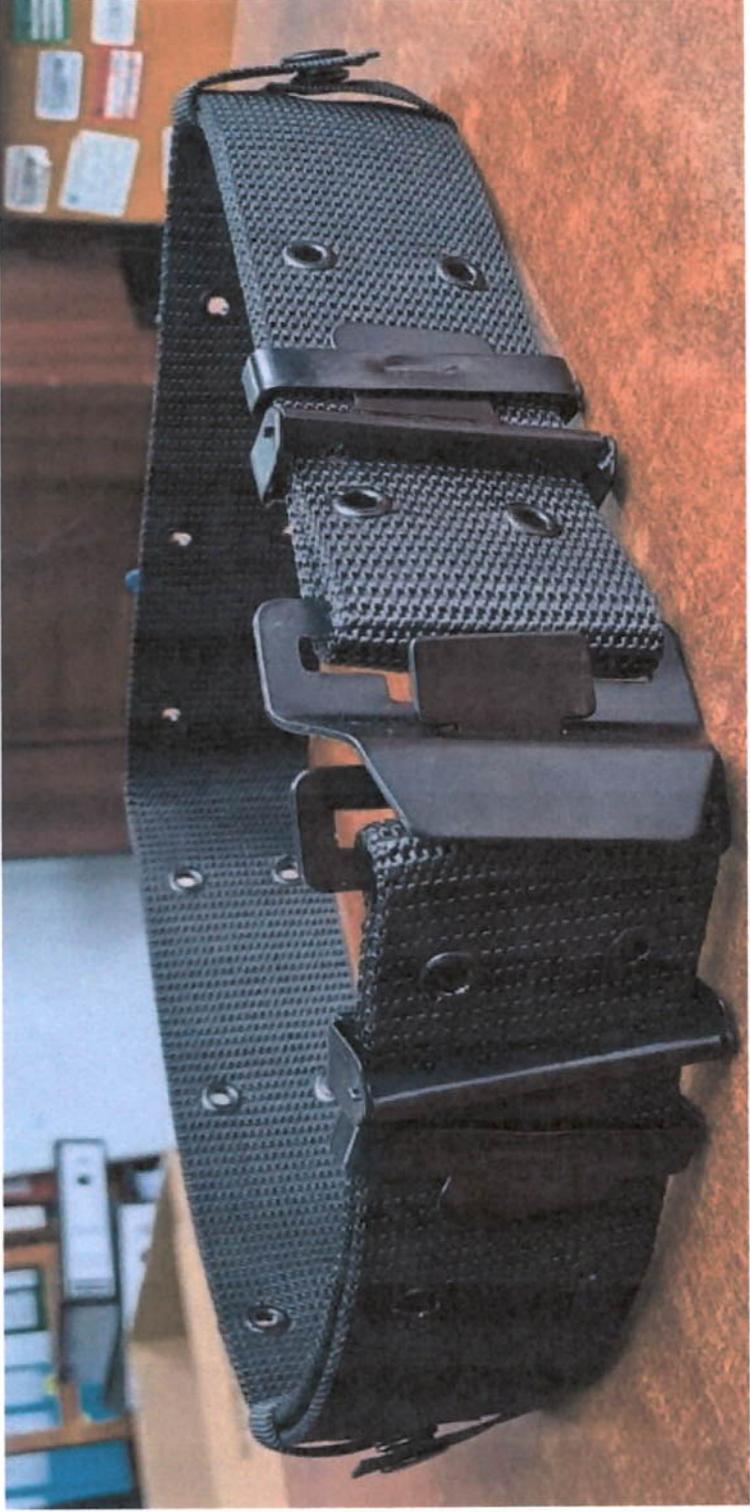


ITEM	GORROS DEL DRILL UNISEX, TALLA ESTÁNDAR LOGO DE LA MPSI BORDADO EN LA PARTE DELANTERA Y EN LA ESQUINA LETRAS COLOR AMARILLO TRANSITO
10	<p>20 Unid</p> <ul style="list-style-type: none"> • CARACTERISTICAS TECNICAS: <u>Condiciones de elaboración del bien:</u> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Los materiales empleados deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. ✓ Los ofertantes garantizan que los materiales empleados no tengan sustancias tóxicas. ✓ El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección por el lapso un (1) año. <u>Tela:</u> gabardina. <u>Peso:</u> 250-270 gr/m2 (+/-)5%. <u>Ancho:</u> 150 cm. <u>Composición:</u> 65% poliéster 35% algodón. <u>Tratamiento:</u> protección UV, acabado top. <ul style="list-style-type: none"> • Gorra con seis paneles visera doblada. • Sesgo de algodón que recubre costuras. Tira inferior interna todo el ruedo de la misma tela ojalillo de Nylon. • Contar con un regulador de talla en la parte superior de la nuca. • El tapasol llegara a la altura de los hombros el mismo que estará fabricado con parche paramayor protección del usuario. • Botón metálico forrado en la parte superior de la gorra. • El gorro será tipo safari con vuelo, ojete de plástico y elástico regulable, que cubra el cuello con respiraderos en la parte lateral y posterior. • Color azul marino, talla única. • Llevará un (1) logotipo bordado en la parte central el escudo Provincial. • Llevará dos (2) logotipos bordados, el de la izquierda las siglas "MPSI" y de la derecha la bandera de Perú.



ITEM	CANTIDAD	CASACA IMPERMEABLE CON LOGO DE LA MPSI EN LA PARTE DE ADELANTE LADO DERECHO Y LETRAS DE TRANSITO COLOR AMARILLO EN LA PARTE DE LA ESPALDA.
11	20 UNID	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción del bien. ✓ Tela externa taslán tejido (tipo impermeable), forro interno con polar fortón (todo el cuerpo) y con acolchonado en thinsulate de 100 para el interior. ✓ De color negro, forro interno, con polar negro con costura de diamante. Llevará broche en el puño de la manga. ✓ Cierre total plastificado tractor con tapa, cierre y broches del color de la casaca, ✓ Contará con (2) bolsillos exteriores a la altura del pecho de 15 x 20 cm, incluye la tapa que medirá 15 x 7.5cm. Llevará velcro, ambos bolsillos y la tapa tendrá una terminación triangular, así mismo tendrá bolsillos sesgos en la parte baja. ✓ Llevará un porta lapiceros en el brazo izquierdo, contara con 2 logos plastificados, uno en el pecho al lado izquierdo a la altura del bolsillo según el diseño de 11cm. de largo por 5cm. de ancho el otro en la espalda de 25cm. de largo por 10 de ancho. Llevará cinta reflectiva según los parámetros de la norma ANS/SEA 107-2010, clase III de calidad, color plomo plata de 2" de calidad superior a 500 candelas. ✓ Las cintas serán distribuidas 2 verticales delantero de la parte superior del pecho, otro al contorno del brazo a la altura de los codos en forma de argolla, en la espalda en forma horizontal. ✓ Llevará cierre corrido hasta el borde de la solapa. ✓ Además considerará exposición a velocidad mayor a 80km/Hr. ✓ La casca debe de ser de material que emita radiación óptica, la longitud de onda mayor que la absorbida y que convierte la luz ultravioleta invisible en luz visible. La casaca debe proporcionar una visibilidad de 360° así como el reconocimiento de la figura humana. ✓ Llevará 2 logos bordados en la parte delantera. ✓ Contará con logo frontal, altura del corazón (izquierdo superior), medidas (6.cm de ancho por 12 de largo) las siglas "MPSI" y el del lado (derecho superior) el escudo de la Provincia. ✓ En la parte posterior contara con logo bordado, espalda (15cm. debajo del cuello) el logotipo en media luna o semicírculo el área (07) "POLICÍA MUNICIPAL", debajo de este "SAN IGNACIO", Y (13) "VIGILANTE". <p>Los colores de acuerdo al requerimiento.</p>

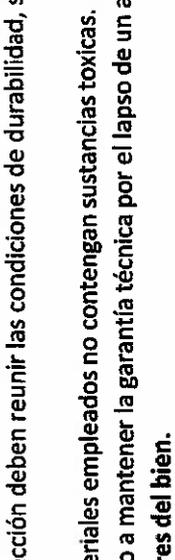


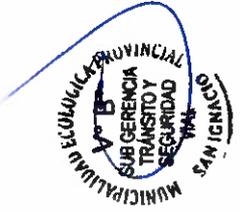
ITEM	CANTIDAD	<p style="text-align: center;">CORREA PARA INSPECTOR DE TRANSITO, DE LONA COLOR NEGRO</p> <p>✓ Condiciones de elaboración del bien.</p> 
12	20	- Un id



ITEM	CANTIDAD	Vara Luminosa Led Control Trafico Transito Vial Linterna.
13	12 Unidades	

ITEM	CANTIDAD	LENTES GOOGLE
14	15 Unidades	<p data-bbox="580 315 1070 439" style="text-align: center;">LENTES GOOGLE</p> 

ITEM	CANTIDAD	PANTALONES DE DRILL PESADO BEIGE CON CINTA REFLECTIVA.
15	15 Unidades	<p>✓ Condiciones de elaboración del bien.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, suave, comfortable, alta resistencia y calidad. - Los oferentes garantizan que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. - El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica por el lapso de un año. <p>1. Condiciones particulares del bien.</p> <p>a). Tela. Drill pesado de buena calidad color beige, composición de tela 100% algodón- hombres y 98% algodón 2% elastina- mujer.</p> <p>- Diseño. modelo clásico, dos bolsillos delanteros con forro de tela de algodón o lienzo, 02 bolsillos posteriores con atraques o costura de seguridad, botón y cierre de metal delantero con diente grueso (N°04).</p> <p>- El Pantalón deberá estar libre de defectos que afecten su apariencia y su utilidad. Dicha prenda se deberá fabricar por procesos de corte, confección y diseño adecuados, más bordado las siglas MPSJ sobre la línea de la rodilla derecha.</p> <p>Capaces de garantizar el cumplimiento del requerimiento del personal (USUARIO).</p> 



ITEM	CANTIDAD	POLOS MANGA LARGA CON CUELLO.
16	30 Unid	<p>✓ Características Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Color rata con cuello camisa, 1x1 100% peinado polo manga larga calidad 20/1. El cuello y los filos de las mangas de color azul marino. - Bolsillo en el pecho lado izquierdo de 11 ¼ por 12 ¼, con terminación inferior en triángulo. - La parte inferior de los hombros y el cuello llevara tapetera de algodón. Prenda total remallada. - La tela será 100% algodón. - Llevará dos logotipos bordados, logo por la parte frontal a la altura del corazón (izquierdo superior), medidas de 05cm, de ancho por 08 de largo bordado el escudo de la Provincia. Un logo bordado a la altura del corazón (derecho superior), las letras no deben superar lo 2cm, por letra y todas las letras no deben supera los 08cm, la palabra (MPSI), las letras de color azul marino. <p>Condiciones de elaboración del bien:</p> <ul style="list-style-type: none"> - los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, suave, confortable, alta resistencia y calidad. - Los ofertantes garantizan que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. - La prenda se deberá fabricar con procesos de corte confección y diseñados adecuadamente, capases de garantizar el cumplimiento del requerimiento del (Usuario). - Todos los polos, incluidos los de manga corta serán de la misma calidad de tela (ver al final del escrito en el cuadro de talla, colores, cantidades y las subgerencias que corresponden).





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO

SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO

SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



-PATALON
CARDIN
CARACTERIST
ICA ,AZUL
NOCHE



GORRO
COLOR AZUL
ESTAMPADO



CASACA
TERMINA
CON FORRO
POLAR AZUL
- ESTAMPADO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO

SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



POLICIA M.

Polo tactico de POLICIA MUNICIPAL drill color azul, incluye bordados:



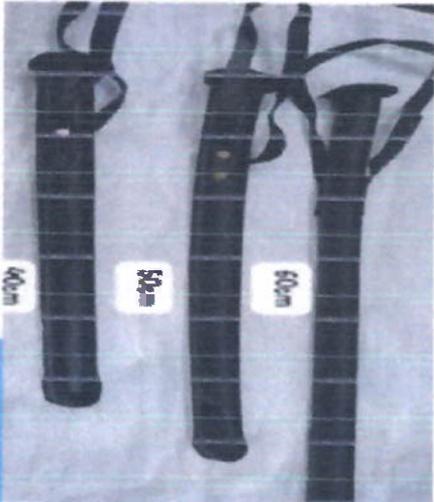
POLICIA M.

-Coneaje
-cinturon
militar de
naylon



POLICIA M.

Barra de goma flexible de ley



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO

SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



*Porta bara
de ley*

POLICIA M.

**CASCO ANTIDISTURBIO
PROTECCION
POLICIALcorrea y
casco
tactico-militar**

POLICIA M.

**10 CASCOS
ANTIDISTURBIO
3 CASCOS MOTO
LINIAL**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO

SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



RESUMEN UNIFORME POLICIA MUNICIPAL

PANTALONES			
T36	T34	T32	TOTAL
6	6	8	20

POLOS		
L	XL	TOTAL
16	4	20

CAMISAS		
L	XL	TOTAL
16	4	20

ZAPATOS			
T40	T42		TOTAL
5	5		10

CASACAS			
L	XL		TOTAL
5	5		10

CHALECO			
L	XL		TOTAL
5	5		10

CHALECO			
L	M		TOTAL
	10		10

CASCO ANTIDISTUBIOS			
			TOTAL
	10		10

CASCO MOTO LINEAL			
			TOTAL
	3		3

CORREAJES			
L	M	XL	TOTAL
		10	10

CORREAS			
L	M	XL	TOTAL
		20	20

PORTA BARRA			
			TOTAL
		20	20

BARRA DE LEY 60CM			
			TOTAL
		10	10





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO

SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



COMPROMISO 5 PLAN DE INCENTIVOS



ANEXO 2

CARACTERÍSTICAS DE UNIFORMES, VEHÍCULOS, DISTINTIVOS E IMPLEMENTOS DEL SERENO

3.2. Tipos de uniforme

3.2.1. Uniforme de verano

El uniforme de verano está compuesto por una prenda en la parte superior, la cual puede ser camisa, blusa o polo cuello box, un pantalón y elementos complementarios como: gorro, correa, calcetines y calzado.

- a) **Camisa/blusa.**- Prenda de vestir de manga corta y de color celeste PANTONE 2975 CP. Para el caso de los caballeros, las camisas cuentan con ojales al lado izquierdo; mientras que para las mujeres, las blusas tienen los ojales ubicados al lado derecho.

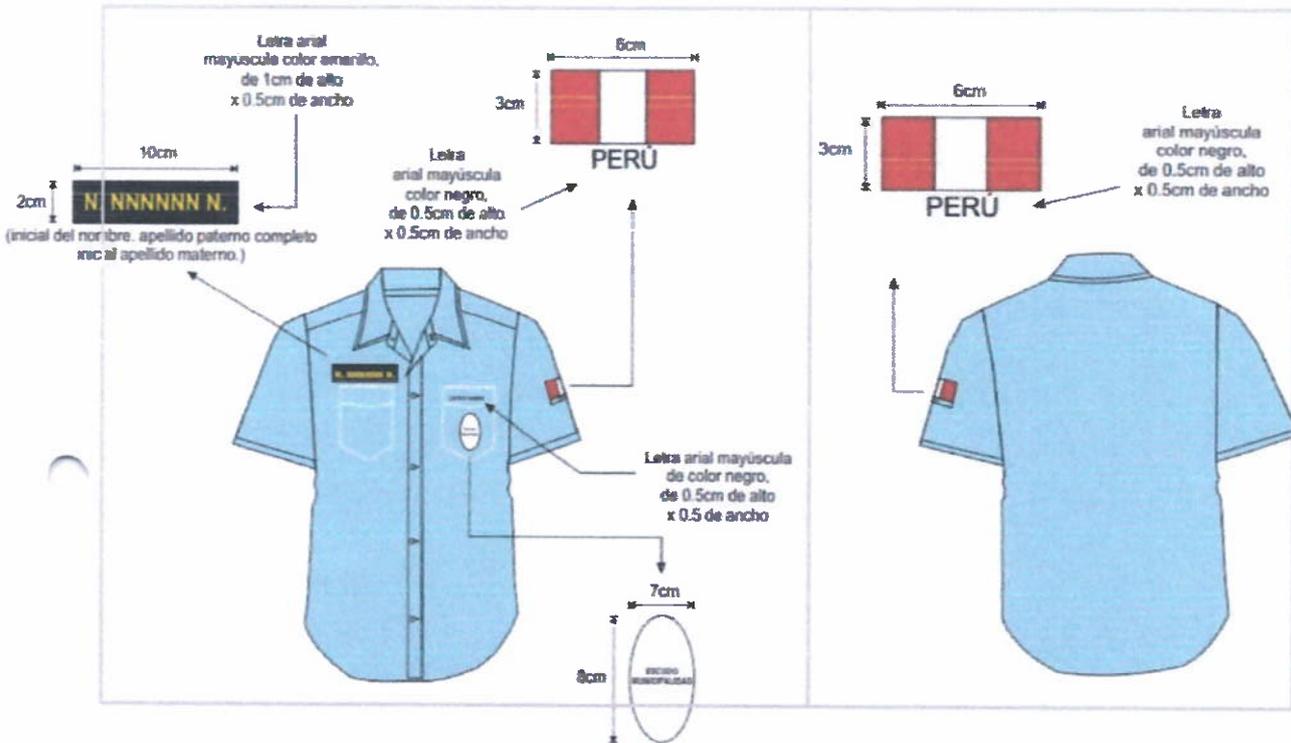
Los gráficos N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4 son imágenes de la camisa y blusa (anterior y posterior). En cada una de ellas se detalla la ubicación de los bolsillos, el marbete (adherido a la prenda en forma de bordado, estampado o velcro tipo parche), los distintivos (bandera del Perú y escudo de la municipalidad) y las características de las letras empleadas para el nombre del sereno, y de la municipalidad.



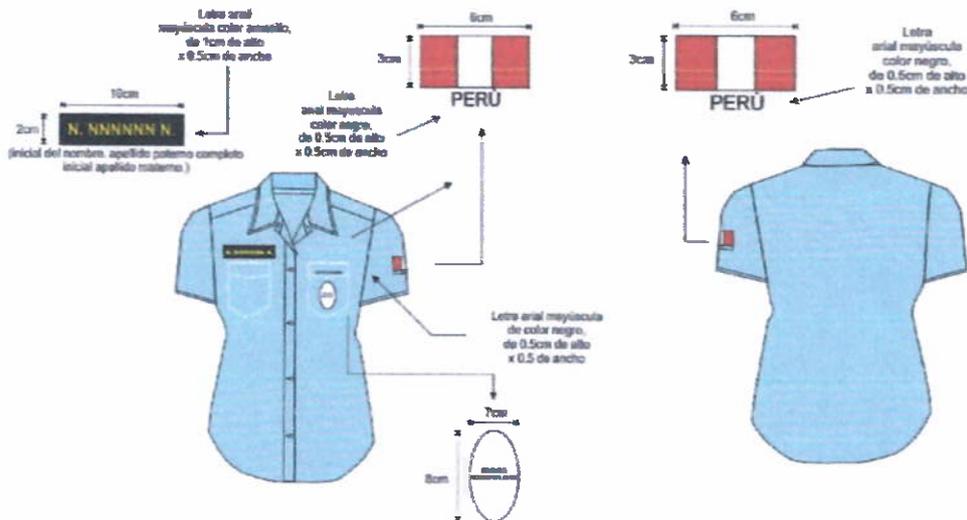
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO

SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Blusa





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO

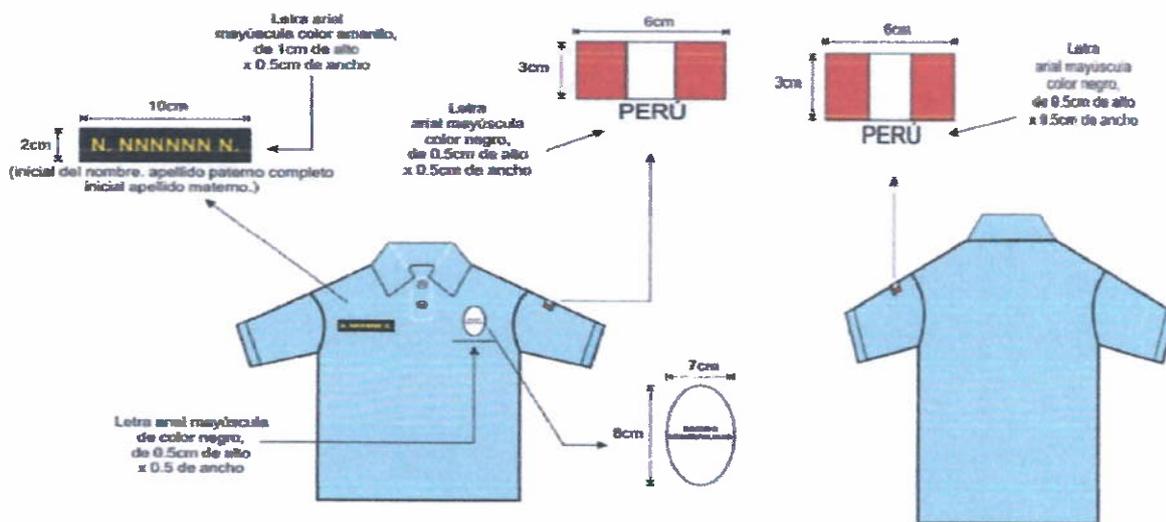
SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



b) Polo cuello box manga larga. - Prenda de manga larga, de color celeste PANTONE 2975 CP.

Los gráficos N° 5 y N° 6 son imágenes del polo cuello box (anterior y posterior), en las cuales se especifica la ubicación del marbete (adherido a la prenda en forma de bordado, estampado o velcro tipo parche), los distintivos (bandera del Perú y escudo de la municipalidad) y las características de las letras empleadas para el nombre del sereno y de la municipalidad.



c) Pantalón. - Prenda de color azul oscuro PANTONE 655 CP. De acuerdo al clima (invierno) se utiliza una tela de las mismas características y color, pero con mayor densidad.

El grafico N° 7 es una imagen del pantalón, en el cual se detalla las características de los bolsillos y bota pie.

GRÁFICO N° 7





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO

SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Gorro

Prenda tipo jockey con visera, de color azul oscuro PANTONE 655 CP.

El gráfico N° 8 es una imagen del gorro, en la cual se especifica la ubicación del escudo de la municipalidad, así como las Características de las letras empleadas para la municipalidad y palabra "SERENAZGO".



3.2.2. Uniforme de invierno

El uniforme de invierno está compuesto por una camisa o blusa, casaca reflectiva, chompa cuello alto, chaleco, poncho y un pantalón. Esta última prenda es la misma empleada en el uniforme de verano, pudiendo variar la densidad de la tela.

- Camisa/blusa.** - Prenda de vestir de manga larga, color celeste PANTONE 2975 CP. Para el caso de los caballeros, las camisas cuentan con los ojales al lado izquierdo; mientras que, para las mujeres, las blusas tienen los ojales ubicados al lado derecho.

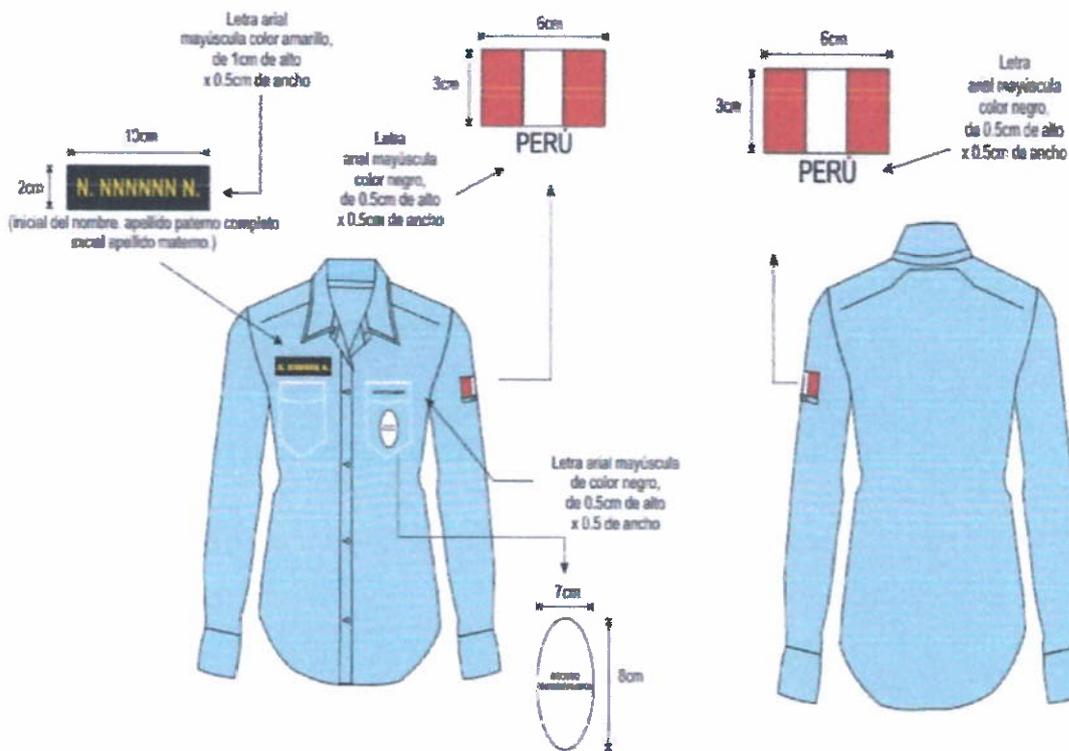
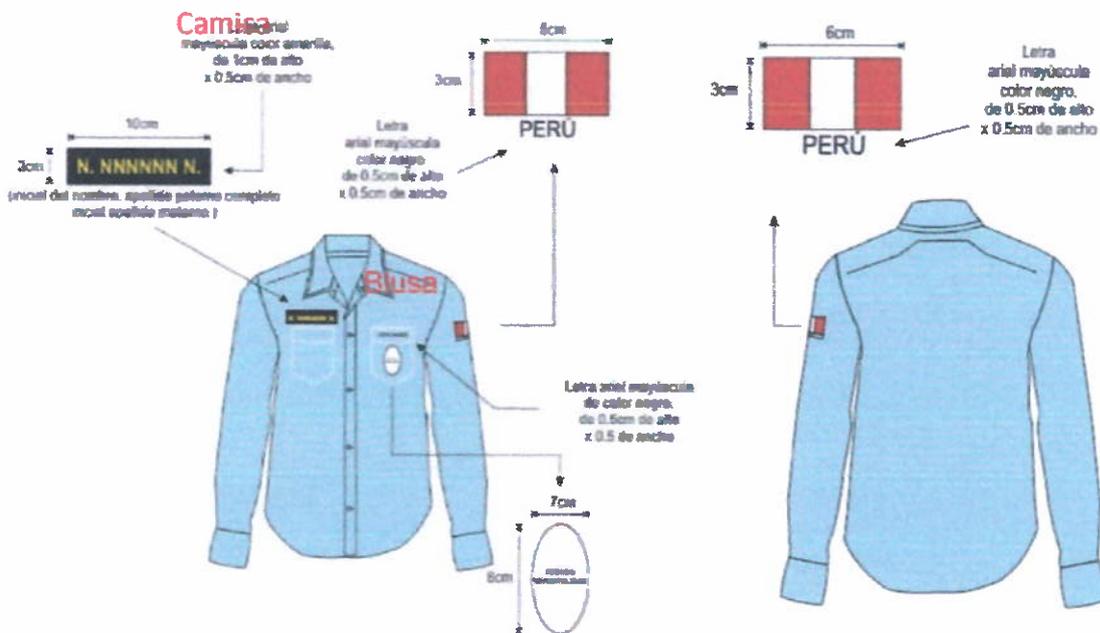
El gráfico N° 9, N° 10, N° 11 y N° 12 son imágenes de la camisa y blusa (anterior y posterior). En cada una de ellas se detalla la ubicación de los bolsillos, el marbete (adherido a la prenda en forma de bordado, estampado o velcro tipo parche), los distintivos (bandera del Perú y escudo de la municipalidad) y las características de las letras empleadas para el nombre del sereno, y de la municipalidad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO

SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO

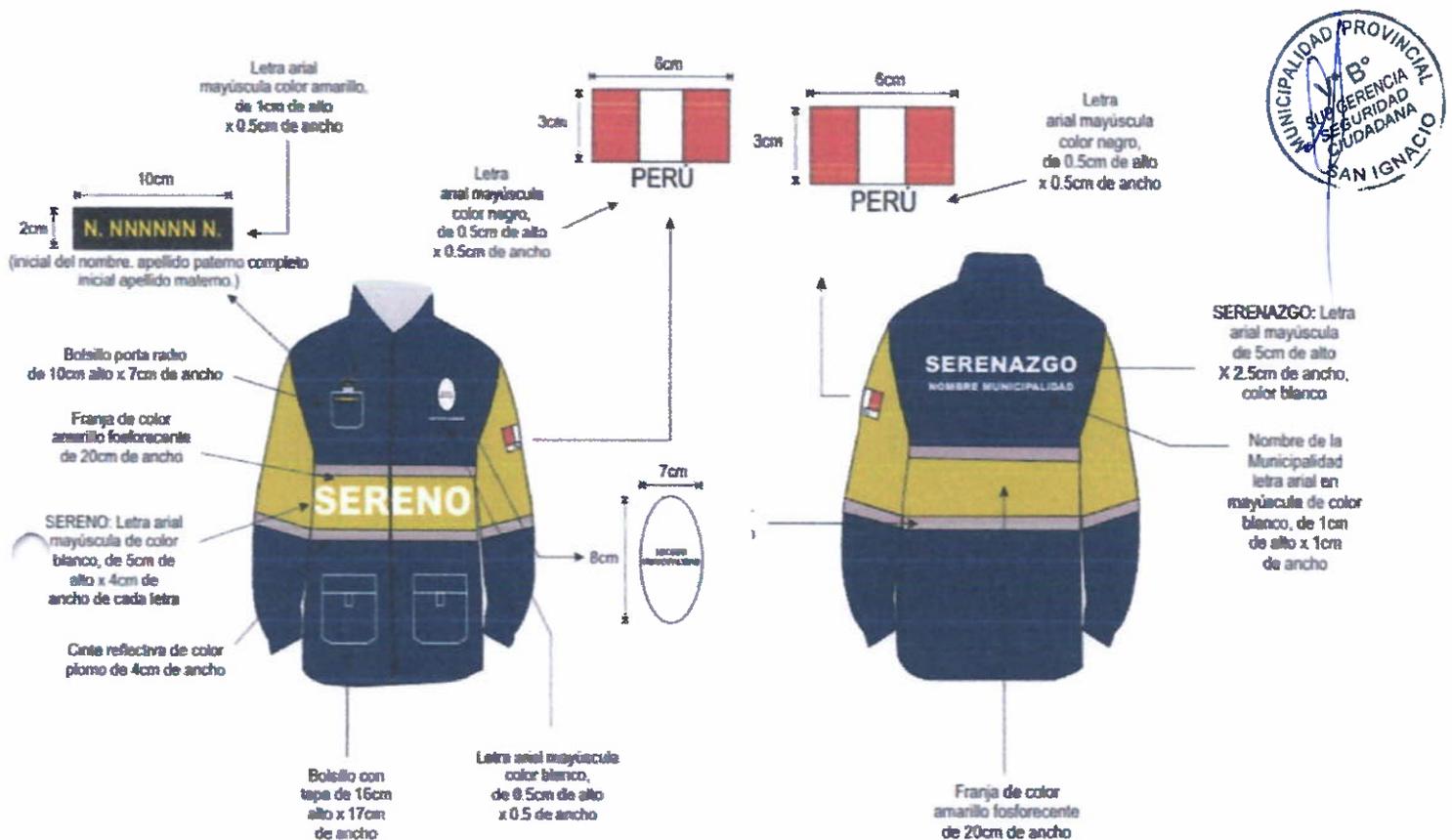
SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Casaca reflectiva. - Prenda de manga larga, de color azul PANTONE 655 CP. En la parte frontal y posterior de la casaca lleva una franja de color amarillo fosforescente.

Los gráficos N° 13 y N° 14 son imágenes de la parte anterior y posterior de la casaca, donde se detalla la ubicación y ancho de la franja de color amarillo fosforescente PANTONE 3507 CP y cinta reflectiva, los dos bolsillos con tapa, el marbete (adherido a la prenda en forma de bordado, estampado o velcro tipo parche), los distintivos (bandera del Perú bordada y escudo oficial de la municipalidad) y las características de las letras empleadas para: el nombre del sereno, municipalidad y palabras "SERENO" y "SERENAZGO".





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO

SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Chompa cuello alto. - Prenda de manga larga, con cuello alto, de color azul oscuro PANTONE 655 CP y con la palabra

SERENAZGO^o bordada en el cuello. Para uso interno.

El grafico N° 15 es una imagen de la chompa cuello alto e incorpora las características de las letras empleadas para la palabra

"SERENAZGO".



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO

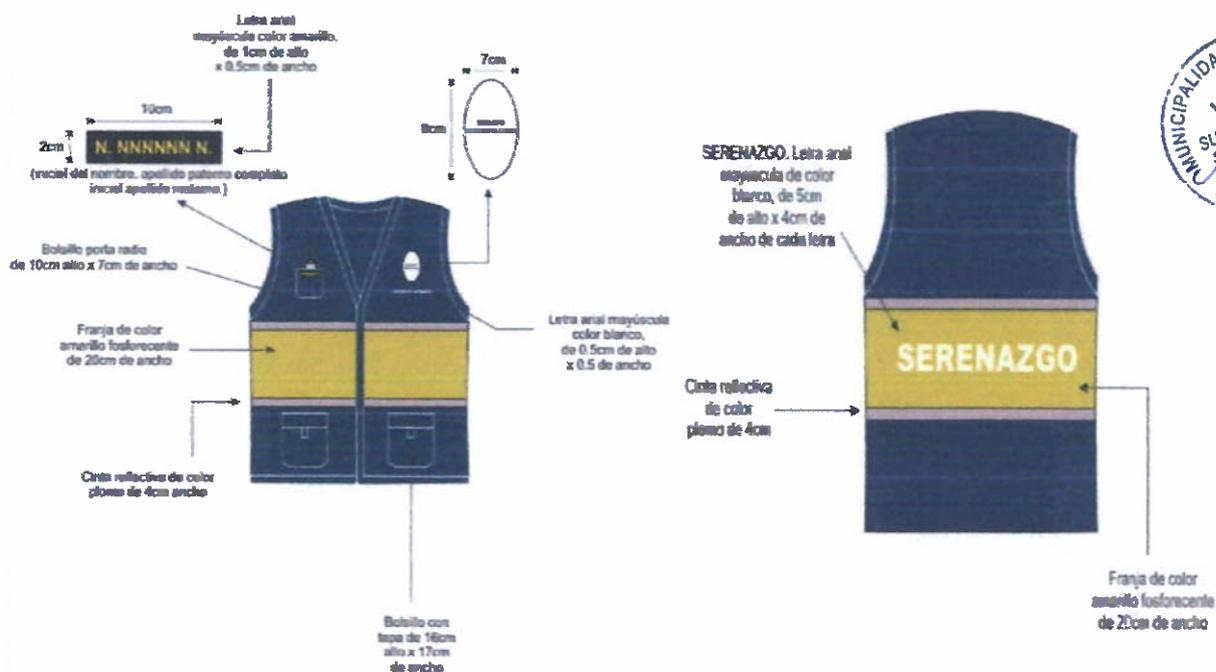
SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



d) chaleco.

Prenda superior sin mangas que cubre el dorso. De color azul PANTONE 655 CP. Los gráficos N° 16 y N° 17 son imágenes de la parte anterior y posterior del chaleco, donde se detalla la ubicación y ancho de la franja de color amarillo fosforescente PANTONE 3507 CP y cinta reflectiva, los tres bolsillos (un porta radio y dos con tapa), el marbete (adherido a la prenda en forma de bordado, estampado o velcro tipo parche), el escudo oficial de la municipalidad y las características de las letras empleadas para: el nombre del sereno, municipalidad donde pertenece y la palabra “SERENAZGO”.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO

SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



e) Poncho impermeable reflectivo. - Prenda de color azul oscuro PANTONE 655 CP, con capucha.

El gráfico N° 18 es una imagen del poncho, donde se detalla la ubicación y ancho de la cinta reflectiva, el marbete (adherido a la prenda en forma de bordado, estampado o velcro tipo parche), el nombre del sereno, la municipalidad y la palabra "SERENAZGO".

e) Poncho impermeable reflectivo. - Prenda de color azul oscuro PANTONE 655 CP, con capucha.

El gráfico N° 18 es una imagen del poncho, donde se detalla la ubicación y ancho de la cinta reflectiva, el marbete (adherido a la prenda en forma de bordado, estampado o velcro tipo parche), el nombre del sereno, la municipalidad y la palabra "SERENAZGO".

e) Poncho impermeable reflectivo. - Prenda de color azul oscuro PANTONE 655 CP, con capucha.

El gráfico N° 18 es una imagen del poncho, donde se detalla la ubicación y ancho de la cinta reflectiva, el marbete (adherido a la prenda en forma de bordado, estampado o velcro tipo parche), el nombre del sereno, la municipalidad y la palabra "SERENAZGO".

GRÁFICO N°





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO

SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Descripción:

Borcegui con cuello acolchado de cuero volteado y lona de nylon. Posee accesorios con tratamiento anticorrosivo y válvulas de rápido drenaje. Además, en la planta cuenta con una placa no metálica que evita el ingreso de objetos punzantes y una suela de caucho antideslizante.

PREPARADO PARA CONDICIONES EXTREMAS

Fabricada bajo el sistema de vulcanizado directo al corte, el cual garantiza una fuerte adhesión entre la planta y el cuero, haciendo que la bota pueda soportar largos periodos en condiciones extremas.

PLANTILLA WELICO HEXAGON

Facilita el flujo constante de aire al caminar gracias a su estructura tridimensional. Además, minimiza el impacto en el talón y mantiene su forma anatómica a pesar del uso constante.

SUELA DE DISEÑO PANAMA

La suela Panama fue creada en los años setentas para la guerra de Vietnam. Este modelo se caracteriza por tener cocadas altas que permiten un buen desfogue de tierra enlodada al momento de pisar.

MATERIALES CON ALTO NIVEL

Modelo fabricado con materiales e insumos aprobados bajo estándares militares internacionales, lo cual garantiza la durabilidad de la bota en condiciones de uso sumamente adversas.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO

SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



- Fácil y cómodo. 120cm Adaptable, hebilla de sólida de liberación rápida. El cinturón Clipseam se puede usar como cinturón diario debido a la pretina suave. La hebilla de la de la nueva actualización le permite abrir la correa sin desenroscar el cinturón
- El material de la correa táctica del hombre: correa militar de nylon peso ligero y material de nylon resistente al uso, tiene una gran evaporación del sudor, más cómodo y respirable, sensación más flexible
- Totalmente ajustable: la longitud de la correa de la hebilla de es de 49 pulgadas, que es suficiente para su tamaño. Puede obtener el ajuste perfecto para el cambio de estatura. No es necesario comprar cinturón de diferente tamaño, es un cinturón unisex, tanto hombres como mujeres adultas
- Buena opción para actividad de airsoft, paintball, caza, running, trekking y otras actividades de exteriores. Fácil de usar. Robusto, ligero y durable. Hebilla plástica de la alta calidad con la hebilla del no metal, níquel libre, no alérgico.
- Llavero de regalo gratis para ti. Las hebillas de uso pesado son las sujeciones de cierre rápido más seguras, más finamente fabricadas y más resistentes

1. Descripción:

Bastón Tonfa hecho de polipropileno en color negro, modelo policial. Reduce el riesgo de causar fracturas al realizar un golpe, el mango no se encuentra completamente centrado, lo que permite disponer de dos longitudes distintas, para realizar movimientos según se requiera.

2. Especificaciones técnicas:

- Longitud del bastón es de 60 cm +/- 2 cm. (Longitud de mango: 13 cm +/- 1 cm.) con un diámetro de 30 a 35 mm.
- Su peso de 500 a 600 gramos.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO

SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



LINTERNA ELECTROSHOCK

- **POTENCIA DE PARADA EXTREMA:** La pistola aturridora ofrece una carga dolorosa de 1.139 μc (micro culombios) para maximizar su autoprotección cuando se enfrenta a un atacante; el interruptor de seguridad evita la descarga accidental
- **Ilumina tu camino hacia la seguridad:** la brillante linterna de 80 lúmenes ayuda a localizar rápidamente las cerraduras de las puertas en la oscuridad o encontrar elementos esenciales en un bolso o bolsa
- **Conveniente y fácil de transportar:** la batería recargable incorporada permite múltiples usos y energía cuando lo necesite. La pistola paralizante incluye una funda para guardar discreta y fácilmente en un bolso o lazo en un cinturón para un acceso instantáneo.
- **Mantente seguro con entrenamiento de seguridad gratuito:** siéntete seguro con cada producto SABRE y el embalaje incluye enlaces a videos de entrenamiento gratuitos para que, ante el peligro, estés mejor preparado para usar tu pistola paralizante SABRE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO

SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



COMPROMISO 5
PLAN DE INCENTIVOS

- b) **Polainas para motociclistas.** - Prenda de color negro PANTONE Black 6 CP, que cubra desde los tobillos hasta la parte inferior de la articulación de la rodilla. Cuenta con un sistema de ajuste seguro, confiable y duradero.
- c) **Borceguies.** - Botín de seguridad por encima del tobillo, con pasadores, ojallitos a cada extremo, planta de goma antideslizante y de color negro mate (sin brillo).

REQUERIMIENTO DE DEFENSA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO

SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



**COMPROMISO
PLAN DE INCENTIVOS**

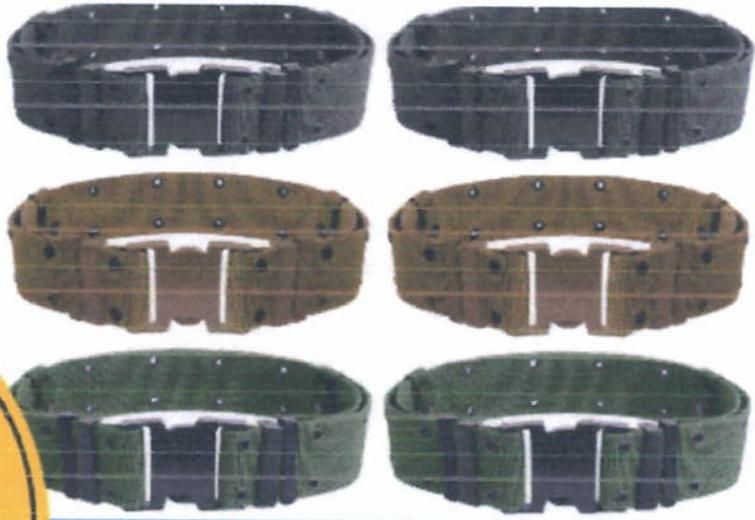


*Borcegas
tactico para
hombre y mujer*



CHILPELOS
BORCEGA TACTICO MARCA

*Correa
cinturon militar
de nylon
multifuncional*



*Camisa drill con
cinta
reflectiva-oxford con
cinta gris color
celestino incluye
botones y botones*





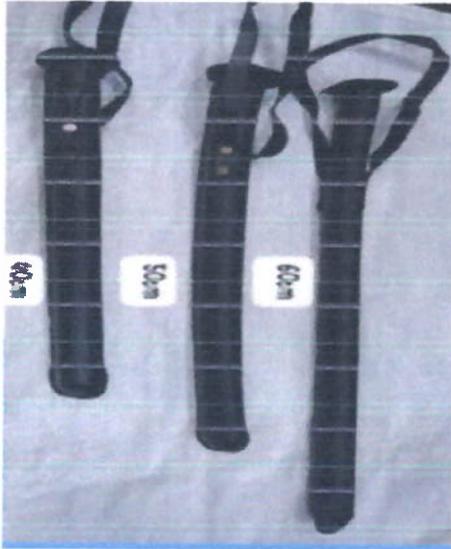
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO

SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



COMPROMISO 5
PLAN DE INCENTIVOS



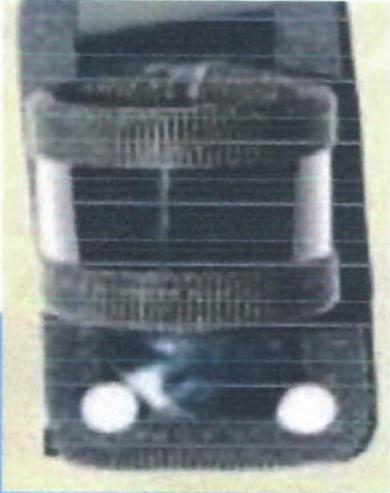
SAN IGNACIO
SERENAZGO
PERU

*correa
tipo
militar*



SAN IGNACIO
SERENAZGO
PERU

*Porta
bara de
ley*






MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO

SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



COMPROMISO 5
PLAN DE INCENTIVOS

A graphic for an incentive. On the left, a yellow circle contains the text "Grilletes americanos" in a cursive font. To the right, there is a photograph of a pair of metal handcuffs with their keys. Above the handcuffs is a gold badge with the text "SAN IGNACIO SERENAZGO". The background consists of a green vertical bar on the left and a blue horizontal bar at the bottom.

A graphic for an incentive. On the left, a yellow circle contains the text "Portatonfa militar" in a cursive font. To the right, there is a photograph of a black military tonfa with a silver ring. Above the tonfa is a gold badge with the text "SAN IGNACIO SERENAZGO". Below the photograph, the text "20 PORTATONFA MILITAR" is written in a bold, sans-serif font. The background consists of a green vertical bar on the left and a blue horizontal bar at the bottom.



RESUMEN UNIFORME DE SERENAZGO

PANTALONES			
T30	T32	T34	TOTAL
6	30	12	48

POLOS		
L	M	TOTAL
30	18	48

CAMISAS		
L	M	TOTAL
30	12	42

BOLSEIS			
T39	T40	T42	TOTAL
4	6	22	32

BOTAS			
T39	T40	T42	TOTAL
4	6	22	32

CASACA			
L	M	XL	TOTAL
16	12	4	32

CHALECO			
L	M	XL	TOTAL
16	12	4	32

GORRO			
L	M	XL	TOTAL
	64		64

LINTERNAS ELECTRO SHOCK		
DE 60 CM		TOTAL
	16	16

CASCOS			
L	M	XL	TOTAL
	10		10

PONCHOS			
L	M	XL	TOTAL
	16		16

CORREAJES			
L	M	XL	TOTAL
		32	32

CORREAS			
L	M	XL	TOTAL
		32	32

PORTA BARRA		
ESTANDAR		TOTAL
	32	32

BARRA DE LEY		
DE 60 CM		TOTAL
	32	32

GRILLETES		
ESTÁNDAR		TOTAL
	16	16

PORTA GRILLETES		
ESTÁNDAR		TOTAL
	16	16

BARRA TONFA		
DE 60 CM		TOTAL
	32	32



ITEM	CANTIDAD	UNID. MEDIDA	DESCRIPCION
01	84	Unid	Pantalones jeans color azul con cinta reflectiva.
02	08	Unid	Pantalones jeans color azul
03	70	Unid	Pantalones Drill pesado beige con cinta reflectiva
04	246	unid	Polos manga larga color gris con cuello.
05	48	unid	Polos manga corta color gris con cuello.
06	70	pares	Zapatos punta de acero.
07	08	pares	Zapatos punta de acero: para soldador y electricista
08	08	pares	Zapatos punta de acero: para Ingenieros
09	30	pares	Botas de jebe.
10	78	Unid	Chalecos de tela drill pesado con bordado, gris
11	08	unid	Chalecos de tela poliéster algodón: para ingenieros
12	08	unid	Camisa manga larga color celeste.
13	16	unid	Camisa chamb manga larga con cinta reflectiva
14	43	unid	Ponchos enjebados con capucha
15	06	unid	Camisas manga larga azul marino, para soldador
16	86	unid	Lentes de seguridad
17	37	unid	Lentes google
18	30	unid	Orejas tipo copa
19	37	unid	Tapanos auditivos de silicona
20	33	unid	Respirador de silicona de media cara
21	31	unid	Cartuchos multigas y partículas
22	26	unid	Traje de protección (tipo tyvek)
23	29	unid	Arnes de cuerpo entero con tres anillos
24	01	unid	Arnes de cuerpo entero con tres anillos- dielectricos
25	30	unid	Líneas de vida simple con absorvedor de energia
26	30	unid	Líneas de vida doble con absorvedor de energia
27	64	unid	Guantes de jebe
28	03	unid	Guantes de cuero
29	46	unid	Gorras azul marino tipo jokey
30	76	unid	Guantes de Badana 9"
31	06	unid	Mandil de cuero
32	98	unid	Guantes multiflex
33	04	unid	Mascarilla doble filtro
34	35	unid	Gorras tipo sombrero con logo bordado
35	41	unid	Cascos protectores
36	06	unid	Lentes de oxicorte
37	39	unid	Casacas impermeables
38	03	unid	Casaca de soldador cuero cromo
39	03	unid	Cartucho tipo p100
40	03	Unid	Pantalona cuero cromo de soldador
41	04	unid	Careta de soldador – careta facial dieléctrica
43	18	unid	Guantes de nitrilo
44	06	unid	Guantes de lona
45	06	unid	Guantes dieléctricos clase 0 (1000v)
46	06	unid	Escarpines cuero cromo
47	03	unid	Gorra ignifuga de soldador
48	41	unid	Barbiquejo con mentonera
49	16	unid	Lentes de seguridad luna oscuras



**CANTIDADES DE LAS INDUMENTARIAS Y EPPs, POR PERSONA, SEGÚN
LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN
IGNACIO.**

MATERIALES QUE SE REQUIEREN COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

01- PERSONAL DE SUB GERENCIA DE OBRAS (27 TRABAJADORES).

A- INDUMENTARIA.

- ✓ 46- Pantalones DENIM color azul con cintas reflectivas de 1 1/2" para caballeros.
- ✓ 08- Pantalones DENIM color azul para caballeros.
- ✓ 46- Pantalones en tela drill pesado con logo bordado y cintas reflectivas.
- ✓ 138- Polos manga larga 100% algodón con cuello y bolsillo y logo bordado.
- ✓ 46- Polos manga corta 100% algodón con cuello y bolsillo y logo bordado.
- ✓ 46- Chalecos de tela drill pesado, con cinta de seguridad y logo bordado.
- ✓ 08- Chalecos MACH5 SPRONG DE POLIESTER ALGODÓN y logo bordado
- ✓ 23 Casacas impermeable, con cinta de seguridad y logo bordado.
- ✓ 27 Unidades cascos de seguridad
- ✓ 08 Camisas Manga Larga

B- EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP,s).

- ✓ 23. Unidades de BARBIQUEJO CON MENTONERA
- ✓ 23. Unidades Gorras tipo sombrero con logo bordado
- ✓ 23. Unidades Gorras tipo jockey con logo bordado.
- ✓ 54 Unidades de LENTES DE SEGURIDAD
- ✓ 27 Unidades de LENTES GOOGLE
- ✓ 23 Unidades de OREJERAS TIPO COPA - OPERADORES DE EQUIPOS
- ✓ 23 Unidades de TAPONES AUDITIVOS DE SILICONA
- ✓ 23 Unidades de RESPIRADOR DE SILICONA DE MEDIA CARA
- ✓ 23 Unidades CARTUCHOS MULTIGAS Y PARTÍCULAS
- ✓ 23 Unidades de TRAJE DE PROTECCIÓN (TIPO TYVEK)
- ✓ 23 Unidades de ARNÉS DE CUERPO ENTERO CON TRES ANILLOS
- ✓ 23 Unidades LÍNEAS DE VIDA SIMPLE CON ABSROVEDOR DE ENERGÍA
- ✓ 23 Unidades de LÍNEAS DE VIDA DOBLE CON ABSROVEDOR DE ENERGÍA
- ✓ 46 Pares GUANTES DE BADANA DE 9"
- ✓ 46 Pares GUANTES DE JEBE CALIBRE 35
- ✓ 46 Pares GUANTES MULTIFLEX
- ✓ 54 Pares BOTIN DE CUERO CON PUNTA DE COMPOSITE O DE ACERO
- ✓ 27 Pares BOTA DE JEBE CON PUNTA DE ACERO O COMPOSITE
- ✓ 27 Unidades de PONCHOS DE AGUA



02.-PERSONAL DE TALLER DE SOLDADURA (03 TRABAJADORES).

A- INDUMENTARIA:

- ✓ 12- Pantalones DENIM color azul con cintas reflectivas de 1 1/2" para caballeros.
- ✓ 18- Polos manga larga 100% algodón con cuello y bolsillo.
- ✓ 06- Camisas manga larga 100% jean con logo bordado.
- ✓ 06- Mandil de cuero.
- ✓ 06- Chalecos de tela drill pesado, con cinta de seguridad y logo bordado.
- ✓ 06- Gorras con logo bordado.
- ✓ 03- Casacas impermeable, con cinta de seguridad y logo bordado

B- EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP,s).

- ✓ 03 Casco de seguridad tipo II (suspensión de cintas)
- ✓ 03 Gorra ignífuga de soldador
- ✓ 03 Barbiquejo con mentonera
- ✓ 06 Lentes de seguridad
- ✓ 06 Lentes de oxicorte
- ✓ 03 Careta de soldador
- ✓ 03 Orejeras tipo copa
- ✓ 06 pares de tapones auditivos de silicona
- ✓ 03 Respirador de silicona de media cara
- ✓ 03 Cartucho tipo p100
- ✓ 03 Casaca de soldador cuero cromo
- ✓ 03 Arnés de cuerpo entero con tres anillos ignífugo
- ✓ 03 Línea de vida simple con absorvedor de energía ignífuga
- ✓ 03 Línea de vida doble con absorvedor de energía ignífuga
- ✓ 12 pares de guantes de badana de 9"
- ✓ 03 pares de guantes de cuero cromo para soldador
- ✓ 03 Pantalonera cuero cromo de soldador
- ✓ 06 pares de Botin dieléctrico
- ✓ 06 Escarpines de cuero cromo.
- ✓ 03 Unidades de poncho de agua



03.- OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA (05 TRABAJADORES)

A. INDUMENTARIA

- ✓ 10- Pantalones denim con cinta reflectiva de 1 1/2" para caballeros con logo bordado y cinta de seguridad
- ✓ 10- pantalones en tela drill pesado con logo bordado y cinta de seguridad.
- ✓ 40- Polos manga larga 100% algodón con cuello y bolsillo.
- ✓ 10- Chalecos de tela drill pesado para cada trabajador.
- ✓ 05- Gorras tipo sombrero con logo bordado
- ✓ 05- Gorras tipo jockey con logo bordado.
- ✓ 05- Casacas impermeable, con cinta de seguridad y logo bordado

B- EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP,s).

- ✓ 05- casco de seguridad tipo ii (suspensión de cintas) color blanco
- ✓ 05- barbiquejo con mentonera
- ✓ 10- (pares) lentes de seguridad lunas claras
- ✓ 10- (pares)lentes de seguridad lunas oscuras
- ✓ 10- camisa chamb manga larga con cinta reflectiva
- ✓ 10- (pares) guantes multiflex
- ✓ 10- botin de cuero con punta de composite o de acero.
- ✓ 05 Unidades de PONCHO ENJEBADOS CON CAPUCHA

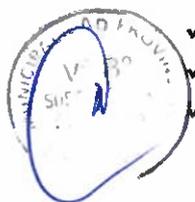
04- MECÁNICOS (03 TRABAJADORES):

A. INDUMENTARIA

- ✓ 06- Pantalones denim con cinta reflectiva de 1 1/2" para caballeros con logo bordado y cinta de seguridad
- ✓ 06- pantalones en tela drill pesado con logo bordado y cinta de seguridad.
- ✓ 18- Polos manga larga 100% algodón con cuello y bolsillo.
- ✓ 06- Chalecos de tela drill pesado para cada trabajador.
- ✓ 03- Gorras tipo sombrero con logo bordado
- ✓ 03- Gorras tipo jockey con logo bordado.
- ✓ 03- Casacas impermeable, con cinta de seguridad y logo bordado
- ✓ 03- Cascos de seguridad

B- EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP,s).

- ✓ 03- casco de seguridad tipo ii (suspensión de cintas) color blanco
- ✓ 03- barbiquejo con mentonera
- ✓ 06- (pares) lentes de seguridad
- ✓ 06- (pares) lentes google
- ✓ 03-(pares) orejeras tipo copa
- ✓ 12- (pares) guantes multiflex



- ✓ 06- (pares) tapones auditivos de silicona
- ✓ 03- respirador de silicona de media cara
- ✓ 03- cartucho multigas y partículas
- ✓ 03- traje de protección (tipo tyvek)
- ✓ 03- arnés de cuerpo entero con tres anillos
- ✓ 03- línea de vida simple con absorvedor de energía
- ✓ 03- línea de vida doble con absorvedor de energía
- ✓ 12- (pares) guantes de badana de 9"
- ✓ 12- (pares) guantes de jebe calibre 35
- ✓ 12- (pares) guantes de nitrilo
- ✓ 12- (pares) guantes multiflex
- ✓ 06- (pares) botín de cuero con punta de composite o de acero
- ✓ 03- (pares) bota de jebe con punta de acero o composite
- ✓ 03 Unidades de PONCHO ENJEBADOS CON CAPUCHA

05.-ELECTRICISTA (01 TRABAJADORES):

A. INDUMENTARIA

- ✓ 02- Pantalones denim con cinta reflectiva de 1 1/2" para caballeros con logo bordado y cinta de seguridad
- ✓ 08- Polos manga larga 100% algodón con cuello y bolsillo con logo bordado.
- ✓ 02- Chalecos de tela drill pesado con logo bordado.
- ✓ 01- Gorras tipo sombrero con logo bordado
- ✓ 01- Gorras tipo jockey con logo bordado.
- ✓ 01- Casacas impermeable, con cinta de seguridad y logo bordado

B- EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP,s).

- ✓ 01- casco de seguridad clase e (con barbquejo)
- ✓ 04- (pares) lentes de seguridad
- ✓ 04- (pares) lentes google
- ✓ 01- careta facial dieléctrica
- ✓ 01- (pares) orejeras tipo copa – aislantes
- ✓ 02- (pares) tapones auditivos de silicona
- ✓ 02- (pares) respirador de silicona de media cara
- ✓ 02- (pares) cartucho multigas y partículas
- ✓ 01- arnés de cuerpo entero con tres anillos – dieléctrico
- ✓ 01- línea de vida simple con absorvedor de energía – dieléctrica
- ✓ 01- línea de vida doble con absorvedor de energía – dieléctrica
- ✓ 06- (pares) guantes dieléctricos clase 0 (1000 v)
- ✓ 06- (pares) guantes de badana de 9"
- ✓ 06- (pares) guantes de jebe calibre 35
- ✓ 06- (pares) guantes de nitrilo
- ✓ 06- (pares) guantes multiflex
- ✓ 02- (pares) botín de cuero dieléctrico



- ✓ 3 Unidades de ponchos de agua

06.- CONDUCTORES DE VEHÍCULOS (03 TRABAJADORES):

A- INDUMENTARIA:

- ✓ 6- pantalón denim con cinta reflectiva de 1 1/2" para caballeros
- ✓ 6- Pantalones en tela drill pesado con logo bordado y cinta de seguridad.
- ✓ 18- Polos manga larga 100% algodón con cuello y bolsillo con logo bordado.
- ✓ 6- Chalecos de tela drill pesado con logo bordado
- ✓ 03- Casacas impermeable, con cinta de seguridad y logo bordado
- ✓ 03 Gorro tipo sombrero con logo

B- EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP,s).

- ✓ 03- casco de seguridad tipo ii (suspensión de cintas) color blanco
- ✓ 03- barbiquejo con mentonera
- ✓ 6- gorra tipo jockey
- ✓ 6- (pares) lentes de seguridad lunas claras
- ✓ 6- (pares) lentes de seguridad lunas oscuras
- ✓ 6- camisa chamb manga larga con cinta reflectiva
- ✓ 12- (pares) guantes multiflex
- ✓ 6- botín de cuero con punta de composite o de acero
- ✓ 03 Unidades de ponchos de agua

07.- CARPINTERIA (01 TRABAJADOR)

A- INDUMENTARIA:

- ✓ 02- pantalón denim con cinta reflectiva de 1 1/2" para caballeros
- ✓ 02- Pantalones en tela drill pesado con logo bordado y cinta de seguridad.
- ✓ 06- Polos manga larga 100% algodón con cuello y bolsillo con logo bordado.
- ✓ 02- Polos manga corta 100% algodón con cuello y bolsillo con logo bordado.
- ✓ 02- Chalecos de tela drill pesado con logo bordado.
- ✓ 02- gorra tipo jockey con logo bordado
- ✓ 01- Casacas impermeable, con cinta de seguridad y logo bordado
- ✓ 01 Unidades de poncho enjebados con capucha
- ✓ 01 Unidad de casco de seguridad.



B- EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPPS).

- ✓ 06- Pares de guantes de lona
- 04- Lentes protectores con protección 400 UV.
- ✓ 04- Mascarilla con doble filtro.
- ✓ 01- Casco protector con barbiquejo y tapasol.
- ✓ 02 (pares) botín de cuero con punta de compositor o de acero
- ✓ 01 Unidades de ponchos de agua

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MATERIAL REQUERIDO AÑO 2024

- 1. ENTIDAD.**
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO.
- 2. SOLICITANTE.**
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
- 3. DENOMINACIÓN DE CONTRATACIÓN.**
ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, PARA LOS TRABAJADORES OBREROS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO.
- 4. FINALIDAD PÚBLICA.**
El presente procedimiento busca adquirir IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES OBREROS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO CAJAMARCA, con el fin de lograr el mejor ejercicio de sus funciones asignadas para el año fiscal 2024.
- 5. ANTECEDENTE.**
Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (ley 29783), su Reglamento Interno, Decreto Supremo N° 005-2012-TR. Decreto Supremo N° 017-2017-TR: (Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Trabajadores Obreros Municipales del Perú) y RM.249-2017-TR. (Disposiciones técnicas y medidas complementarias de los obreros Municipales de Perú), tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el de la fiscalización, el rol del Estado y la participación de los trabajadores sus organizaciones sindicales, quienes a través del dialogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia.

La presente Ley es aplicable a todos los sectores económicos y de servicios; comprende a todos los empleadores y los trabajadores bajo el régimen laboral de la Actividad privada, en todo el territorio Nacional, trabajadores y funcionarios del sector público, trabajadores de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, y trabajadores por cuenta propia.



La Ley 29783 y su Reglamento DS. N° 005-2012-TR, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto supremo N° 017-2017- TR. y RM. N°249-017-2017TR, tienen como objetivo de promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país sobre la base de observancia del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y organizaciones sindicales.

6. Objetivo de adquisición.

Objetivo General: Adquirir indumentaria y equipos de protección para todos los trabajadores de la Municipalidad Provincial de San Ignacio por todo el año 2024, considerando las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir.

Objetivos Específicos:

- Salvaguardar la integridad física y psicológica del trabajador municipal.
- Brindar bienes de calidad al trabajador municipal.
- Promover una cultura de prevención de riesgos laborales.

7. Alcance y descripciones de los bienes a contratar.

8. La entidad contratante:

- ✓ Suministrar al proveedor catalogando el cronograma de recepción de la prendas-EPPs. y entregar el acta proveedor-bodega.
- ✓ Para garantizar la calidad del producto será necesario que la empresa ganadora permita que la muestra representativa del mismo quede en la entidad, la cual será garantía de que se entregara productos de las mismas características.
- ✓ Verificar el producto sea de calidad y en caso que existiera producto defectuoso solicitar los cambios necesarios.
- ✓ La administración de la orden de compra, se realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien; el administrador del contrato dará el informe de fiel cumplimiento.



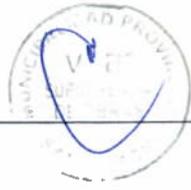
PANTALÓN JEANS AZUL CON CINTA REFLECTIVA.

ITEM	CANTIDAD	
01	84	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Condiciones de elaboración del bien. ✓ Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort resistencia y calidad. ✓ Los oferentes garantizan que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. ✓ El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica por el lapso de un año. ✓ Condiciones particulares del bien. ✓ Tela. DENIM (11/2”), composición de tela 100% algodón- hombres y 98% algodón 2% elastina, color azul. ✓ Diseño. Modelo clásico, dos bolsillos delanteros con forro de tela de algodón o lienzo, 01 bolsillo tipo relojera la altura de la pretina, en la parte delantera derecha, 02 bolsillos posteriores con atraques o costura de seguridad, botón y cierre de metal delantero con diente grueso (N°04), remaches 6 en la parte delantera de metal. ✓ Con triple costura en toda la confección del pantalón, y llevará cinta refractiva industrial deben cumplir las Norma ANSI/107-2010 (color gris plata de 2”), en extremidades inferiores. ✓ El Pantalón deberá estar libre de defectos que afecten su apariencia y su utilidad. Dicha prenda se deberá fabricar por procesos de corte, confección y diseño adecuados, sobre el muslo superior derecho deberá ser bordado las siglas MPSI de color blanco, cada letra no debe superar con 02, cm. de ancho y todas las siglas no de superar los 10cm. de largo. ✓ Capaces de garantizar el cumplimiento del requerimiento del personal (USUARIO).



PANTALÓN JEANS AZUL

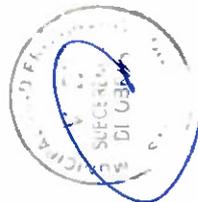
ITEM	CANTIDAD	
02	08	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Condiciones de elaboración del bien. ✓ Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort resistencia y calidad. ✓ Los oferentes garantizan que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. ✓ El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica por el lapso de un año. ✓ Condiciones particulares del bien. ✓ Tela. DENIM (11/2”), composición de tela 100% algodón- hombres y 98% algodón 2% elastina, color azul. ✓ Diseño. Modelo clásico, dos bolsillos delanteros con forro de tela de algodón o lienzo, 01 bolsillo tipo relojera la altura de la pretina, en la parte delantera derecha, 02 bolsillos posteriores con atraques o costura de seguridad, botón y cierre de metal delantero con diente grueso (N°04), remaches 6 en la parte delantera de metal. ✓ Con triple costura en toda la confección del pantalón, y llevará cinta refractiva industrial deben cumplir las Norma ANSI/107-2010 (color gris plata de 2”), en extremidades inferiores. ✓ El Pantalón deberá estar libre de defectos que afecten su apariencia y su utilidad. Dicha prenda se deberá fabricar por procesos de corte, confección y diseño adecuados, sobre el muslo superior derecho deberá ser bordado las siglas MPSI de color blanco, cada letra no debe superar con 02, cm. de ancho y todas las siglas no de superar los 10cm. de largo. ✓ Capaces de garantizar el cumplimiento del requerimiento del personal (USUARIO).



ITEM	CANTIDAD	LENTES GOONGLE
03	37	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Condiciones de elaboración del bien. ✓ Gafas de seguridad estilo Goggles para aislamiento médico para protección visual contra impactos de Elementos extraños y salpicaduras en la zona ocular.



ITEM	CANTIDAD	OREJERAS TIPO COPA
04	30	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Condiciones de elaboración del bien. ✓ Copas en polietileno de alta densidad. Ultralivianas y ergonómicas. ✓ Fabricadas sin partes metálicas, otorgándole propiedades dieléctricas. ✓ Diadema ajustable en polipropileno. ✓ Cojín con espuma en polipropileno. Permitiendo mayor asepsia. ✓ Índice de reducción estimada del nivel de Ruido SNR 24 Db ✓ Certificado EN 352-1:2002.



ITEM	CANTIDAD	POLOS MANGA LARGA GRIS CON CUELLO.
05	246	<p>✓ Características Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Color gris con cuello camisa, 1x1 100% peinado polo manga larga calidad 20/1. El cuello y los filos de las mangas de color azul marino. - Bolsillo en el pecho lado izquierdo de 11 ½ por 12 ½, con terminación inferior en triángulo. - La parte inferior de los hombros y el cuello llevara tapetera de algodón. Prenda total remallada. - La tela será 100% algodón. - Llevará dos logotipos bordados, logo por la parte frontal a la altura del corazón (izquierdo superior), medidas de 05cm, de ancho por 08 de largo bordado el escudo de la Provincia. Un logo bordado a la altura del corazón (derecho superior), las letras no deben superar lo 2cm, por letra y todas las letras no deben supera los 08cm, la palabra (MPSI), las letras de color azul marino. <p>Condiciones de elaboración del bien:</p> <ul style="list-style-type: none"> - los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, suave, confortable, alta resistencia y calidad. - Los ofertantes garantizan que los materiales empleados no contengan sustancias toxicas. - La prenda se deberá fabricar con procesos de corte confección y diseñados adecuadamente, capases de garantizar el cumplimiento del requerimiento del (Usuario). - Todos los polos, incluidos los de manga corta serán de la misma calidad de tela (ver al final del escrito en el cuadro de talla, colores, cantidades y las subgerencias que corresponden). <div data-bbox="630 156 1037 515" style="text-align: center;"> </div>



ITEM	CANTIDAD	POLOS MANGA CORTA COLOR GRIS, CON CUELLO:
06	48	<p>✓ Características técnicas:</p> <p>-Color gris con cuello redondo, 1x1 100% algodón, polos manga larga calidad 20/1, manga corta, el polo está formado por 05 piezas un cuello, un delantero una espalda y dos mangas, con cuello y hombro reforzado.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Llevará dos logotipos bordados, logo por la parte frontal a la altura del corazón (izquierdo superior), medidas de 05cm, de ancho por 08 de largo bordado el escudo de la Provincia. Un logo bordado a la altura del corazón (derecho superior), las letras no deben superar lo 2cm, por letra y todas las letras no deben supera los 08cm, la palabra (MPSI), las letras de color azul marino. <p>Condiciones de elaboración del bien.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, suave, confortable, alta resistencia y calidad. - Los oferentes garantizan que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. - La prenda se deberá fabricar con procesos de corte, confección y diseños adecuados, capaces de garantizar el cumplimiento del requerimiento del personal (USUARIO). 



ITEM	CANTIDAD	ZAPATOS PUNTA ACERO:
07	70 (pares)	<p>✓ Características técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - el zapato tendrá punta de acero. Será 100% cuero color negro, sin fallas ni defectos de 1.80 -2. mm como mínimo de espesor, con planta de caucho antideslizante de una sola pieza (planta y taco). El botín deberá estar libre de defectos que afecten su apariencia y su utilidad. Dicha prenda se deberá fabricar por proceso de corte, confección y diseño adecuado. - Capaces de garantizar el cumplimiento de requerimiento del personal (USUARIO). - Materiales: cuero natural color café moro en combinación con café claro con espesor promedio de 1.80mm-2.00mm., con forro Cambrell, resistente a la fricción, panta PU inyectado directo al corte, puntera de acero que cumple con la propiedad de resistencia al impacto y compresión. - Propiedades del Calzado: resistente al desgaste, liviano flexible y fresco. - Garantía: el fabricante garantiza que sus productos cumplen con las características descritas en estas especificaciones, la durabilidad será de un (1) año. - Normativa: NTP ISO 20345, NTP 241.004, ASTM D-149, ASTM D 257 - Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, suave, cómodo, alta resistencia y calidad. - Los oferentes garantizan que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. <p>La prenda se deberá fabricar con procesos de corte, confección y diseños adecuados, capaces de garantizar el cumplimiento del requerimiento del personal (USUARIO)</p>



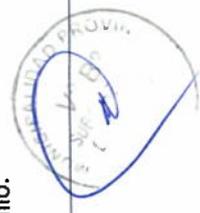
ITEM	CANTIDAD	ZAPATOS PUNTA ACERO: PARA SOLDADOR Y ELECTRICISTA
08	8 (pares)	<p>✓ Características técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - el zapato tendrá punta de acero. Será 100% cuero color negro, sin fallas ni defectos de 1.80 -2. mm como mínimo de espesor, con planta de caucho antideslizante de una sola pieza (planta y taco). El botín deberá estar libre de defectos que afecten su apariencia y su utilidad. Dicha prenda se deberá fabricar por proceso de corte, confección y diseño adecuado. - Capaces de garantizar el cumplimiento de requerimiento del personal (USUARIO). - Materiales: cuero natural color café moro en combinación con café claro con espesor promedio de 1.80mm-2.00mm., con forro Cambrell, resistente a la fricción, panta PU inyectado directo al corte, puntera de acero que cumple con la propiedad de resistencia al impacto y compresión. - Propiedades del Calzado: resistente al desgaste, liviano flexible y fresco. - Garantía: el fabricante garantiza que sus productos cumplen con las características descritas en estas especificaciones, la durabilidad será de un (1) año. - Normativa: NTP ISO 20345, NTP 241.004, ASTM D-149, ASTM D 257 - Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, suave, confortable, alta resistencia y calidad. - Los oferentes garantizan que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. <p>La prenda se deberá fabricar con procesos de corte, confección y diseños adecuados, capaces de garantizar el cumplimiento del requerimiento del personal (USUARIO)</p> <div style="text-align: center;">  </div>



ITEM	CANTIDAD	BOTAS DE JEBE:
09	30 (pares)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Características técnicas: - Materiales: caucho natural, Neopreno, Nitrilo y otros según la aérea de trabajo. - Resistencia: Ácidos a la abrasión, Hidrocarburos, Electricidad, Antiestética, Ozono, alta y bajas temperaturas. - Plantillas: Elaborado con tejido de algodón que brinda amortiguación, confort, adsorción al sudor y anti hongos. - Caña: totalmente impermeabilizada de excelente resistencia y flexibilidad. Diseño anatómico de empeine. - Forro: forro interior de lona Sanitizada, Velur (forro azul) piel de borrego. - Suela: vulcanizada a (todo terreno) o prensada (antideslizante). - Altura: 50 CM. media muslera. - Garantía: el fabricante garantiza que sus productos cumplen con las características descritas en estas especificaciones. - Normativa: NTP ISO 20345, NTP 241.004, ASTM D-149, ASTM D 257. - Los materiales empleados de fabricación deben reunir las condiciones de durabilidad, suave, confortable, alta resistencia y calidad. - Los oferentes garantizan que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.



ITEM	CANTIDAD	BOTIN DE CUERO CON PUNTA DE COMPOSITE O DE ACERO
10	08 (pares)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Condiciones de elaboración del bien. - CAPELLADA: Nubuck. - Forro de malla de nailon suave y transpirable Plantilla. - Punta de acero (ST), con protección contra circuitos abiertos de hasta 18000 voltios en condiciones secas. - Entresuela de EVA duradera y ligera. - Suela exterior de goma duradera para tracción. - Construcción Strobel para una mayor flexibilidad. - Plantilla Ease con suela antideslizante. - Color: Amarillo.



CAMISA CHAMB MANGA LARGA	
ITEM CANTIDAD	
11 08	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Condiciones de elaboración del bien. - Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort resistencia y calidad. - Los oferentes garantizan que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. - El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica por el lapso de un año. - Condiciones particulares del bien. - Tela. Oxford, composición de tela 55% algodón, 45% poliéster color celeste. - Diseño: La camisa deberá estar libre de defectos que afecten su apariencia y su utilidad. Dicha prenda se deberá fabricar por procesos de corte, confección y diseño adecuados, sobre el lado izquierdo del pecho debe ir un bolsillo pequeño y estampado el escudo de la MPSI. - Capaces de garantizar el cumplimiento del requerimiento del personal (USUARIO).



CHALECO PARA INGENIERO	
ITEM CANTIDAD	
12 08	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Condiciones de elaboración del bien. ✓ CHALECO DE TRABAJO MACH5 SPRING DE POLIÉSTER ALGODÓN Ref. M5SGI - Chaleco multibolsillos lavado a la piedra. Cierre por cremallera bajo bias. 12 bolsillos. - Tejido 65% poliéster 35% algodón 245 g/m². - COLOR: Beige



TAPONES AUDITIVOS DE SILICONA	
ITEM	CANTIDAD
13	37
<p>✓ Condiciones de elaboración del bien.</p> <p>- Tapón auditivo está fabricado con material de silicona de alta calidad. Cada caja del tapón auditivo de silicona EP-S06C, lo que garantiza un suministro duradero y conveniente para su uso frecuente. El color naranja de los tapones auditivos permite una fácil identificación visual, lo que facilita su uso correcto y su reconocimiento en el lugar de trabajo. Con un valor SNR (Relación Señal-Ruido) de 29 dB, estos tapones auditivos proporcionan una alta atenuación del ruido, lo que ayuda a reducir significativamente la exposición al ruido y proteger la audición del usuario.</p>	

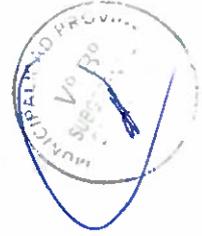


RESPIRADOR DE SILICONA DE MEDIA CARA	
ITEM	CANTIDAD
14	33
<p>Condiciones de elaboración del bien.</p> <p>Respirador de medio rostro ultraliviano fabricado con silicona suavizada, diseñado especialmente para trabajos extenuantes. brinda un confortable y suave sello al rostro y resiste a altas temperaturas. Diseño único de válvulas que garantizan mayor frescura. utiliza filtros y cartuchos de la serie 6000.</p> <p>Pieza facial de media cara doble cartucho, ofrece protección contra ciertos gases, vapores y material particulado como neblina, polvo y humos.</p> <p>CARACTERÍSTICAS Material: Silicona Tipo de conexión: Bayonet Tipo de arnés: 4 puntos</p>	

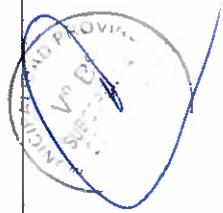


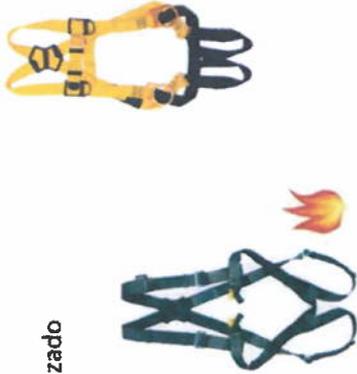
ITEM	CANTIDAD	CARTUCHOS MULTIGAS Y PARTICULAS
15	31	<p>✓ Condiciones de elaboración del bien.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estos filtros brindan protección respiratoria contra vapores orgánicos, gases ácidos y partículas de sustancias específicas y reguladas por OSHA. - A su vez brindan una efectiva protección respiratoria contra ciertos vapores orgánicos, cloro, cloruro de hidrógeno, dióxido de cloro, dióxido de azufre, sulfuro de hidrógeno (sólo para escapar), amoniaco/metilamina, formaldehído o fluoruro de hidrógeno y partículas. 

ITEM	CANTIDAD	TRAJE DE PROTECCION (TIPO TYVEK)
16	26	<p>✓ Condiciones de elaboración del bien.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Es un producto inventado y fabricado exclusivamente por DuPont; un material resistente y versátil con una gran resistencia al desgaste y los desgarros. - Resistencia inherente a la penetración microbiana y evita el paso de materiales peligrosos 



ITEM	CANTIDAD	CHALECOS DE TELA DRILL PESADO CON BORDADO, GRIS DE BUENA CALIDAD (SIN CINTA REFLECTIVA)
17	78	<ul style="list-style-type: none"> ● CARACTERISTICAS TECNICAS: <p>Chaleco hecho con tela drill pesado de buena calidad, 100% algodón, bolsillos en tela drill (incluido el forro), todos lo bolsillo con cierre tractor, cuello "v", etiqueta</p> <p>Bordada, etiqueta de talla estampada en el cuello y costura de un pase.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Cierre tractor central a la vista color de acuerdo el color que indica. ● Dos bolsillos superiores con cierre, costado del bolsillo una porta lapicero con dos divisiones. ● Dos bolsillos inferiores tipo ojal con pestaña, con cierre de tractor y costura en un pase ● Dos bolsillos con cierre tractor interiores, con fuelle central, broches de metal plateado en cada extremo y costura de doble pase. ● Espalda de dos piezas, unidas con costura de un pase, un bolsillo inferior tipo ojal, con tapa rectangular, con esquinas redondeadas, broche de metal plateado en cada extremo y costura de doble pase. ● Costura de un pase alrededor de todo el chaleco y remallado a los costados. <p>Bordado de letras color negro, en la parte delantera, (lado derecho) las siglas "MPSI" tamaño de las letras no deben superar el 1.1/2 cm, (centimetro y medio), (el lado izquierdo) el Escudo de la Provincia de San Ignacio nodebe superar 6 cm de ancho por 8 de largo con aplicación full color; y en la parte posterior en color negro media luna, color negro el logotipo de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Los colores de los chalecos, GRIS. <p>76 unidades describir debajo de la media luna MPSI, OBRAS</p>



ITEM	CANTIDAD	ARNES DE CUERPO ENTERO CON TRES ANILLOS
18	29	<ul style="list-style-type: none"> • CARACTERISTICAS TECNICAS: <p>El Arnés de Seguridad es parte de los elementos de protección personal en trabajos de altura, debe ser utilizado obligatoriamente para evitar graves accidentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 Anillos (1 Dorsal detención de Caídas y 2 en cintura trabajos posicionamiento). • Diseño ergonómico con correas regulables en pecho y piernas. • Proporciona una excelente alternativa para protección de trabajos en altura y espacios confinados. • ANSI Z359.1 – 2014.  <p style="text-align: right;">SOLDADOR N° 03</p>

ITEM	CANTIDAD	ARNES DE CUERPO ENTERO CON TRES ANILLOS - DIELECTRICO
19	01	<ul style="list-style-type: none"> • CARACTERISTICAS TECNICAS: <p>El Arnés de Seguridad es parte de los elementos de protección personal en trabajos de altura, debe ser utilizado obligatoriamente para evitar graves accidentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • NUUESTRO ARNES CUERPO COMPLETO SEGPRO, CUENTA CON TRES ARGOLLAS METALICAS: UNA EN ESPALDA PARA RIESGOS DE CAIDA Y DOS EN LA CINTURA PARA TRABAJOS DE POSICIONAMIENTO Y CORREAS AJUSTABLES PARA UN MAYOR CONFORT. 



LINEAS DE VIDA SIMPLE CON ABSROVEDOR DE ENERGIA

ITEM	CANTIDAD	LINEAS DE VIDA SIMPLE CON ABSROVEDOR DE ENERGIA
20	30	<ul style="list-style-type: none"> • CARACTERISTICAS TECNICAS: • Longitud inicial: 0,90 m • Longitud después de activarse: 1,60 m • Apertura de los ganchos: 3/4" • Peso: 800 g • Material: Poliéster AT • Ancho de la cinta: 30 mm • Resistencia de la cinta: 5,000 lb (22.2 kN) • Peso máximo del usuario incluidas las herramientas: 140 kg <p>SOLDADOR N° 03</p> 



PONCHOS ENJEBADOS CON CAPUCHA

21

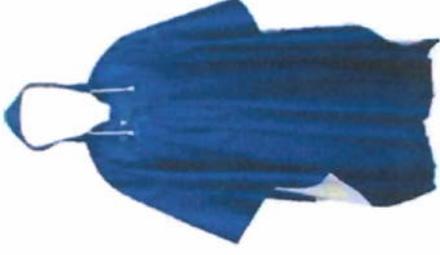
43

- Los Ponchos serán de material de PVC con capucha estándar. Serán liviano, impermeable, con capucha incorporada debe contar con sujetador de cordón para proteger la cara, transpirable y cómodo el tamaño que debe tener es de 200 cm. de ancho por 180 de largo.
- Los ponchos deben de estar estampado a la altura del lado derecho del hombro el escudo de la MPSI y la parte posterior a la altura de la espalda, estampado (MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO).
- Color azul.

Tallas:

- Small:** 2 Unidades, medidas: 1.6 largo x 1.4 ancho
- Medium:** 18 Unidades, medidas: 1.8 largo x 1.6 ancho
- Large:** 18 Unidades, medidas: 2.0 largo x 1.6 ancho
- X Large:** 3 Unidades, medidas: 2.2 largo x 1.6 ancho

TOTAL: 41 Unidades



ITEM

CANTIDAD

LINEAS DE VIDA DOBLE CON ABSORVEDOR DE ENERGIA

22

30

• CARACTERISTICAS TECNICAS:

- Marca: Hauk
- Modelo: DN2G
- Longitud inicial: 1,80 m
- Longitud después de activarse: 2,90 m
- Apertura del gancho chico: 3/4"
- Apertura de los ganchos grandes: 2 1/4"
- Peso: 2000 g
- Material: Poliéster AT
- Ancho de la cinta: 30 mm
- Resistencia de la cinta: 5,000 lb (22.2 kN)
- Peso máximo del usuario incluidas las herramientas: 140 kg



SOLDADOR N°03



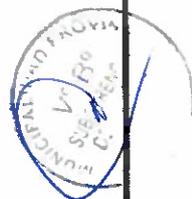
ITEM	CANTIDAD	CAMISAS MANGA LARGA AZUL MARINO
23	06	<p>• CARACTERISTICAS TECNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Condiciones de elaboración del bien:</u> ✓ Los materiales empleados deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. ✓ Los ofertantes garantizan que los materiales empleados no tengan sustancias tóxicas. ✓ El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección por el lapso un (1) año. ✓ Las camisas deben estar diseñadas para proteger al usuario contra pequeñas inyecciones de metal fundido, el contacto de corta duración en una llama o contra el calor radiante. Su diseño se basa en las especificaciones de la norma en ISO 11611. La misma que establece los siguiente: <p>Tela: Camisa de gran diseño y confort para soldadura, fabricado con fibra de algodón FR 98% y 2% antiestética. Dos bolsillos frontales con tapeta y botón. Con cinta reflexiva en la parte de los brazos y en la parte del bolsillo del pecho, Cremallera FR. Tejido resistente a 50 ciclos de lavado a 60°C con secado al aire manteniendo las propiedades ignífugas de certificación. Gramaje 220 gr. /m2 en color azul marino.</p> <p>Aplicaciones: la prenda debe estar fabricada para todo tipo de actividad con riesgo por inyección de metal fundido derivados de trabajos de soldaduras, oxicorte, etc. En lugares donde existen grandes riesgos de incendio y/o explosión, derivado de las actividades donde se produzcan proyecciones de metal fundido en recintos donde se almacenen gases no visibles como en refinerías, industria química, petroquímicas, minería, abastecedores de combustible, plantas de producción y/o manipulación de explosivos, etc.</p> <p>Bordado: llevara bordado en el bolsillo derecho el escudo de la Provincia de San Ignacio a full color.</p> <div style="text-align: center;">  </div>



24		<p>• LENTE DE SEGURIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Los lentes de seguridad contarán con visor de policarbonato oftálmico virgen con protecciones laterales. Marco PVC flexible negro. ✓ Tendrá patillas ajustables con trinquete para mejor ajuste horizontal y vertical. Los lentes de seguridad serán anti-deslizantes, anti rayaduras, anti empañante. Tendrán resistencia a rayos U.V. de tal manera que absorban el 99.9% de los rayos U.V. Los lentes de seguridad podrán ser usados sobre lentes de prescripción médica en trabajos contra el impacto de alta velocidad.
----	--	---



ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
25	64 (pares)	<p>GUANTES DE JEBE.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción del bien: <ul style="list-style-type: none"> ✓ El guante debe estar elaborado en látex natural de bajo amonio, todo su proceso productivo estará estandarizado y contara con certificación expedida por entidades nacionales e internacionales, de amplio reconocimiento y sometido a un riguroso proceso de lavado y satinado con el propósito de eliminar la mayor cantidad de proteínas que general alergias, el mismo que proporcionará un suave acabado interno y externo, que facilita la postura dejándolo muy agradable al tacto. Su diseño será exclusivo que facilite un excelente agarre tanto en condiciones húmedas como en seco, evitando así que se deslice de las manos los objetos manipulados. Ergonómicos y anatómicos, por será elaborados de horma especial que ayudara siempre que mantengan su forma natural de la mano evitando cansancio al momento de utilizarlos. ✓ Los guantes de jebe serán de calibre N° 35 el mismo que será de talla N°09 y N°10.



GUANTES DE CUERO CROMO	
ITEM	CANTIDAD
26	3 (pares)
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Descripción del bien:</u> ✓ Guante destinado la protección contra riesgo mecánico. ✓ El guante debe estar confeccionado en piel de serraje de color gris en palma con dedo índice y cubre venas, dedos y dedo pulgar. Dorso en tejido de calada tipo loneta color crudo y manguillo rígido de 80 mm de longitud ✓ el guante contara con refuerzo de piel de serraje de color rojo. En toda la palma ydedos de la mano. • <u>Tallas:</u> estándar. 	
	

GUANTES DE BADANA 9"	
ITEM	CANTIDAD
27	76 (pares)
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Descripción del bien:</u> ✓ Guante de cuero badana. Material de cuero grado BC ✓ Elástico de ajuste en dorso y ribete rojo bordado en muñeca ✓ Dedo pulgar de tipo "ala" ✓ Largo: 9.5" ✓ Talla: Standard 	
	



ITEM	CANTIDAD	GORRAS BORDADAS AZUL MARINO TIPO JOKEY
28	46	<p>• CARACTERISTICAS TECNICAS: <u>Condiciones de elaboración del bien:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Los materiales empleados deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. ✓ Los ofertantes garantizan que los materiales empleados no tengan sustancias tóxicas. ✓ El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección por el lapso un (1) año. <p><u>Tela:</u> gabardina. <u>Peso:</u> 250-270 gr/m2 (+/-)5%. <u>Ancho:</u> 150 cm. <u>Composición:</u> 65% poliéster 35% algodón. <u>Tratamiento:</u> protección UV, acabado top.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gorra con seis paneles visera doblada. • Sesgo de algodón que recubre costuras. Tira inferior interna todo el ruedo de la misma tela ojajillo de Nylon. • Contar con un regulador de talla en la parte superior de la nuca. • El tapasol llegara a la altura de los hombros el mismo que estará fabricado con parche paramayor protección del usuario. • Botón metálico forrado en la parte superior de la gorra. • El gorro será tipo safari con vuelo, ojetes de plástico y elástico regulable, que cubra el cuello con respiraderos en la parte lateral y posterior. • Color azul marino, talla única. • Llevará un (1) logotipo bordado en la parte central el escudo Provincial. • Llevará dos (2) logotipos bordados, el de la izquierda las siglas "MPSI" y de la derecha la banderada Perú. 



MANDIL DE CUERO.	
ITEM	CANTIDAD
29	06
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Características generales:</u> ✓ Mandil de camaza para soldadores, será de confección de camaza de res chedrón. ✓ Bridara una excelente protección al soldador, que protegerá el torso y abdomen, de las quemaduras generadas por las chispas que salen proyectados y en contacto con las superficies calientes. ✓ Su diseño será cómodo que permita una excelente maniobrabilidad. ✓ su camaza deberá tener un espesor mayor a 1.3mm. ✓ se confeccionara con hilo de algodón calibre 30/4. <p><u>TALLAS:</u> estándar.</p>	
	

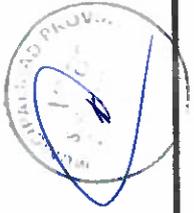
GUANTES MULTIFLEX	
ITEM	CANTIDAD
30	98 (pares)
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Descripción del bien:</u> ✓ Tejido flexible amarillo en polialgodón de alta calidad sin ✓ costuras internas 10G. ✓ • Palma y falanges distales con recubrimiento en látex ✓ negro con acabado rugoso. ✓ • Excelente nivel de destreza y agarre en seco y húmedo. ✓ • Alta resistencia a la abrasión y desgaste. ✓ • Puño cerrado con ribete en color para identificación de tallaje. 	
	



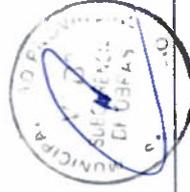
ITEM	CANTIDAD	MASCARILLA CON DOBLE FILTRO.
31	04	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Descripción del bien:</u> ✓ Debe contar con pieza facial de media cara doble cartucho, ofrecerá la posibilidad de usar filtros y cartuchos reemplazables para la protección contra cientos de gases, vapores y material particulado como polvo neblina y humos. <p><u>Composición:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Pieza facial en material elastomérico. ✓ Arnés. ✓ Válvula de exhalación. ✓ Válvula de inhalación. <p>✓ <u>Especificaciones generales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El material elastomérico es suave para la piel del usuario, reduce la posibilidad de irritación de la piel, ofreciendo comodidad al usuario, especialmente durante su uso prolongado. ✓ Su diseño deberá ser liviano bien balanceado, puesto que permitirá una apropiada distribución del peso del respirado y los cartuchos.



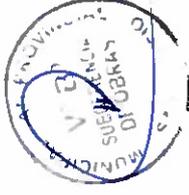
ITEM	CANTIDAD	GORRA IGNIFUGA DE SOLDADOR
32	03	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Descripción del bien:</u> ✓ Gorro soldador ignifugo con abertura central que deja al descubierto la cara. el cerramiento es a partir de velcro en la parte central de la pieza. todas las costuras están realizadas con ametralladoras con respunte doble para mayor refuerzo y seguridad. su forma permite dejar en cubierto la cabeza, el cuello y hombros.



ITEM	CANTIDAD	GORRO TIPO SOMBRERO CON LOGO BORDADO
33	35	<ul style="list-style-type: none"> • CARACTERISTICAS TECNICAS: • Sombrero para el sol de ala ancha con solapa para el cuello, UPF50 +, senderismo, safari, tipo pescador, para, sombrero para protección solar • Llevará un (1) logotipo bordado en la parte central el escudo Provincial. • Llevará dos (2) logotipos bordados, el de la izquierda las siglas "MPSI" y de la derecha la bandera de Perú. 



ITEM	CANTIDAD	LENTE DE OXICORTE
34	06	<ul style="list-style-type: none"> • CARACTERISTICAS TECNICAS: • Anteojos para soldadura tipo monolente, incorpora lentes de filtro 5.0 de policarbonato que ofrece protección contra impactos. Diseño de bandas elásticas adaptables. Todos los productos de soldadura también incluyen un lente frontal de Cr39 contra salpicaduras de metal y ralladuras. Ideal para soldadura de electro punto y soldadura de eléctrica. 



TEM	CANTIDAD	CASCOS PROTECTORES
35	41	<ul style="list-style-type: none">• <u>Descripción del bien:</u><ul style="list-style-type: none"><input checked="" type="checkbox"/> Los cascos tendrán bandas de suspensión que permitan ajustar a la cabeza y para mayor comodidad y así poder ajustar su tamaño fácilmente. Contará con ranuras laterales universales compatibles con una gran variedad de equipos de protección personal como protección auditiva y protectores faciales contara con barboquejo, correa de Nylon por la parte delantera y la parte posterior de la oreja uniendo a la altura de la barbilla, sujetando mejor el casco.<input checked="" type="checkbox"/> Los cascos serán de material de Polietileno de alta densidad para una máxima protección. Permitirá soportar una ruptura dieléctrica hasta 2200 V. contará con resistencia a rayos U.V. Cumplirá con los requisitos ANSI Z89.1-2003. impacto. Tipo I y II clases eléctricas C, G y E, deberá cumplir las Normas de seguridad vigentes.<input checked="" type="checkbox"/> Los cascos deberán tener impreso el escudo de la Municipalidad en la parte frontal.<input checked="" type="checkbox"/> El tapasol será de tela drill tecnológica, color azul marino, con regulador de pega en la parte delantera.<input checked="" type="checkbox"/> El tapasol cubrirá en la parte frontal del casco (visera) y la parte posterior protegerá ala atura de los hombros. <p>Colores:</p> <p>10unid. De color amarillo oscuro. 27 Unid. De color azul. 4 Unid. De color blanco.</p> 

ITEM	CANTIDAD	BARBIQUEJO CON MENTONERA
36	41	<ul style="list-style-type: none"> • CARACTERISTICAS TECNICAS: • Material • Modelo • Protección contra impacto • Capacidad dieléctrica • Suspensión estándar de 4 puntos de apoyo, los cuales permiten absorber la energía derivada del impacto, disminuyendo su transmisión al cuello y espina dorsal. • Ranuras laterales que permiten colocar protectores de oído e instalar barbiquejos. • Sugerido para tareas que impliquen riesgo de caída vertical de objetos y penetraciones, instalaciones eléctricas expuestas, instalaciones con objetos sobresalientes, contacto con elementos a elevada temperatura, salpicadura de sustancias químicas. 



ITEM	CANTIDAD	CASACAS IMPERMEABLES
37	39	<p>• <u>Descripción del bien.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tela externa tasián tejido (tipo impermeable), forro interno con polar fortón (todo el cuerpo) y con acolchonado en thinsulate de 100 para el interior. ✓ De color negro, forro interno, con polar color negro con costura de diamante. Llevará broche en el puño de la manga. ✓ Cierre total plastificado tractor con tapa, cierre y broches del color de la casaca, ✓ Contará con (2) bolsillos exteriores a la altura del pecho de 15 x 20 cm, incluye la tapa que medirá 15 x 7.5cm. Llevará velcro, ambos bolsillos y la tapa tendrá una terminación triangular, así mismo tendrá bolsillos sesgos en la parte baja. ✓ Llevará un porta lapiceros en el brazo izquierdo, contará con 2 logos plastificados, uno en el pecho al lado izquierdo a la altura del bolsillo según el diseño de 1.1cm. de largo por 5cm. de ancho el otro en la espalda de 25cm. de largo por 10 de ancho. ✓ Llevará cinta reflectiva según los parámetros de la norma ANS/SEA 107-2010, clase III de calidad, color plomo plata de 2" de calidad superior a 500 candelas. ✓ Las cintas serán distribuidas 2 verticales delantero de la parte superior del pecho, otro al contorno del brazo a la altura de los codos en forma de argolla, en la espalda en forma horizontal. ✓ Llevará cierre corrido hasta el borde de la solapa. ✓ Además considerará exposición a velocidad mayor a 80km/Hr. ✓ La casaca debe ser de material que emita radiación óptica, la longitud de onda mayor que la absorbida y que convierte la luz ultravioleta invisible en luz visible. La casaca debe proporcionar una visibilidad de 360° así como el reconocimiento de la figura humana. ✓ Llevará 2 logos bordados en la parte delantera. ✓ Contará con logo frontal, altura del corazón (izquierdo superior), medidas (6 cm de ancho por 12 de largo) las siglas "MPSI" y el del lado (derecho superior) el escudo de la Provincia. ✓ En la parte posterior contará con logo bordado, espalda (15cm. debajo del cuello) el logotipo en media luna o semicírculo el área (07) "POLICIA MUNICIPAL", debajo de este "SAN IGNACIO", Y (13) "VIGILANTE". <p>Los colores de acuerdo al requerimiento.</p>



ITEM	CANTIDAD	PANTALONES DE DRILL PESADO BEIGE CON CINTA REFLECTIVA.
38	70	<p>✓ Condiciones de elaboración del bien.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, suave, confortable, alta resistencia y calidad. - Los oferentes garantizan que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. - El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica por el lapso de un año. <p>1. Condiciones particulares del bien.</p> <p>a). Tela. Drill pesado de buena calidad color beige, composición de tela 100% algodón- hombres.</p> <p>b). Diseño. modelo clásico, dos bolsillos delanteros con forro de tela de algodón o lienzo, 02 bolsillos posteriores con atraques o costura de seguridad, botón y cierre de metal delantero con diente grueso (N°04), cinta refractiva industrial deben cumplir las Norma ANSI/ 10-72010 (color gris plata de 2”), en extremidades inferiores</p> <ul style="list-style-type: none"> - las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección. - El Pantalón deberá estar libre de defectos que afecten su apariencia y su utilidad. Dichaprenda se deberá fabricar por procesos de corte, confección y diseño adecuados, más bordado las siglas MPSI sobre la línea de la rodilla derecha. <p>Capaces de garantizar el cumplimiento del requerimiento del personal (USUARIO).</p>



ITEM	CANTIDAD	CARTUCHO TIPO p100
39	03	<ul style="list-style-type: none"> • CARACTERISTICAS TECNICAS: • Los cartuchos Advantage Quim-Mec GMC+ P100 están diseñados para proteger de vapores orgánicos y gases ácidos como cloro, dióxido de azufre, dióxido de cloro, cloruro de hidrógeno, ácido sulfhídrico (éste último sólo para escape). Así mismo, sirve como filtro contra partículas (99.97% de eficiencia) y aerosoles particulados. Los cartuchos Quim-Mec Advantage GMC+P100 tienen una tecnología de absorción de partículas a través de gránulos de carbón activado y fibras de vidrio y algodón. 

ITEM	CANTIDAD	CASACA DE SOLDADOR CUERO CROMO
40	03	<ul style="list-style-type: none"> • CARACTERISTICAS TECNICAS: • Cuenta con tres remaches metálicos. • Costuras de hilo de poliéster. • Buena protección contra chispas y pequeñas salpicaduras de metal fundido. 



ITEM	CANTIDAD	PANTALONERA CUERO CROMO DE SOLDADOR
41	03	<ul style="list-style-type: none"> • CARACTERISTICAS TECNICAS: • Pantalón de cuero cromo para soldador, con pechera y hebilla con tirantes para regular, óptimo para protección de chispas de soldadura. 



ITEM	CANTIDAD	LENTE DE SEGURIDAD LUNAS OSCURAS
42	16	<ul style="list-style-type: none"> • CARACTERISTICAS TECNICAS: • Los lentes de seguridad 3M están diseñados para la protección contra salpicaduras, impacto y radiación. El diseño de estos lentes incrementa su comodidad, debido a los marcos hechos de plástico ligero, fácilmente ajustables. Sus lentes panorámicas de policarbonato ofrecen un 99% de protección contra los rayos UV y contra empañaduras (antifog), existiendo tanto oscuras como transparentes. 

62

ITEM	CARETA DE SOLDADOR Y CARETA FACIAL DIELECTRICA	
43	CANTIDAD 04	<ul style="list-style-type: none"> • CARACTERISTICAS TECNICAS: • Ventanilla móvil que permite visualizar constantemente el área de trabajo • Protección completa de cabeza y cuello • Lentes intercambiables para sombras no. 10 a 14 • Incluye lente sombra no. 12 • Fabricada de nylon <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">   </div> <p style="text-align: right;">1 CARETA FACIAL DIELECTRICA</p>



ITEM	GUANTES DE NITRILO	
44	CANTIDAD 18 (PARES)	<ul style="list-style-type: none"> • CARACTERISTICAS TECNICAS: • Son muy resistentes a la permeabilización de virus, bacterias y productos químicos. • Gracias a sus paredes texturizadas ofrece un buen agarre. • Están diseñados para aquellas pieles que suelen irritarse con facilidad. • Son muy cómodos de usar. • Ofrecen un alto nivel de seguridad y protección. <div style="text-align: center;">  </div>

ITEM	CANTIDAD	GUANTES DE LONA
45	06 (PARES)	<ul style="list-style-type: none"> • CARACTERISTICAS TECNICAS: • Protección contra riesgo mecánico, más cómodo al usar gracias a su adaptabilidad a las manos, increíble agarre y resistente a desgarres. <p>APLICACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción y albañilería. • Manipulación de materiales. • Ensamblaje de piezas medianas y pequeñas. • Labores de almacén, envío y entrega de mercaderías. • Mantenimiento en general. • Empleo de herramientas e instrumentos 

ITEM	CANTIDAD	GUANTES DIELECTRICOS CLASE 0 (1000V)
46	06 (PARES)	<ul style="list-style-type: none"> • CARACTERISTICAS TECNICAS: • Guantes dieléctricos para trabajos de media-alta tensión de hasta 1000V. • Fabricados en látex natural sobre soporte Interlock de algodón. • Tipo guante aislante: Clase 0. Tensión de prueba: 5000V. • Tensión de uso: 1000V. Norma: EN-60903. 



ITEM	CANTIDAD	CAMISA CHAMB MANGA LARGA CON CINTA REFLECTIVA
47	16	 <ul style="list-style-type: none"> • CARACTERISTICAS TECNICAS: • Abertura central con botones • Cinta reflectiva en torso y mangas • Bolsillos: 1 con tapeta, ranura para colocar esferos y botón • Puños ajustables a través de botones • Botones en cuello • Tela 100% algodón
ITEM	CANTIDAD	ESCARPINES CUERO CROMO
48	06	 <ul style="list-style-type: none"> ✓ CARACTERISTICAS TECNICAS: • De puntera de una sola pieza y caña larga. • Ajuste en el taco con hebilla de acero. • Costuras dobles con hilo de poliéster. • Cierre en la pierna de velcro de metal fundido negro de 2". • Protección contra chispas y pequeñas salpicadura



CANTIDADES Y TALLAS DE INDUMENTARIA

PANTALONES JEANS CON CINTA REFLECTIVA	
TALLA	CANTIDAD
28	06
30	24
32	36
34	18
TOTAL=	84

PANTALONES JEANS	
TALLA	CANTIDAD
28	02
32	02
34	04
TOTAL=	08

POLOS MANGA LARGA GRIS CON CUELLO	
TALLA	CANTIDAD
S	12
M	110
L	118
XL	06
TOTAL=	246

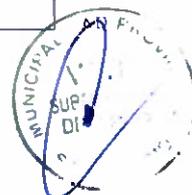
POLOS MANGA CORTA GRIS CON CUELLO	
TALLA	CANTIDAD
S	04
M	18
L	24
XL	02
TOTAL=	48

ZAPATO PUNTA DE ACERO	
TALLA	CANTIDAD
37	4
38	10
39	20
40	24
41	10
43	02
TOTAL=	70

ZAPATO PUNTA DE ACERO PARA SOLDADOR Y ELECTRICISTA	
TALLA	CANTIDAD
38	02
40	04
42	02
TOTAL=	08

BOTAS DE JEBE	
TALLA	CANTIDAD
37	0
38	2
39	5
40	12
41	5
42	3
43	3
TOTAL=	30

ZAPATO PUNTA DE ACERO PARA INGENIERO	
TALLA	CANTIDAD
40	02
41	02
43	04
TOTAL=	08



CAMISAS MANGA LARGA COLOR CELESTE	
TALLA	CANTIDAD
S	2
M	4
L	2
TOTAL=	08

CHALECOS POLIESTER ALGODÓN PARA INGENIERO	
TALLA	CANTIDAD
A	
S	02
M	04
L	02
TOTAL=	08

TRAJE DE PROTECCION (TIPO TYVEK)	
TALLA	CANTIDAD
S	2
M	9
L	12
XL	3
TOTAL=	26

CHALECOS DE TELA DRILL PESADO CON BORDADO, GRIS.	
TALLA	CANTIDAD
S	4
M	36
L	36
XL	2
TOTAL=	78

CAMISAS MANGA LARGA COLOR AZUL MARINO PARA SOLDADOR	
TALLA	CANTIDAD
L	6
TOTAL=	06

CASACAS IMPERMEABLES	
TALLA	CANTIDAD
S	2
M	15
L	19
XL	3
TOTAL=	39

PANTALONES DRILL PESADO BEIGE CON CINTA REFLECTIVA	
TALLA	CANTIDAD
28	04
30	24
32	32
34	10
TOTAL=	70

CASACAS DE SOLDADOR CUERO CROMO	
TALLA	CANTIDAD
L	03
TOTAL=	03

LENTES GOOGLE
CANTIDAD: 37

OREJERAS TIPO COPA
CANTIDAD: 30

CARTUCHO Y PARTICULAS
CANTIDAD: 31

ARNES DE CUERPO ENTERO CON TRES ANILLOS-DIELECTRICO
CANTIDAD: 01

TAPONES AUDITIVOS DE SILICONA
CANTIDAD: 37

RESPIRADOR DE SILICONA DE MEDIA CARA
CANTIDAD: 33

ARNES DE CUERPO ENTERO CON TRES ANILLOS
CANTIDAD: 29

LINEAS DE VIDA SIMPLE CON ABSORVEDOR DE ENERGIA
CANTIDAD: 30

PONCHOS ENJEBADOS CON CAPUCHA
CANTIDAD: 43

LINEAS DE VIDA DOBLE CON ABSORVEDOR DE ENERGIA
CANTIDAD: 30

LENTES DE SEGURIDAD
CANTIDAD: 86

GUANTES DE JEBE
CANTIDAD: 64

GUANTES DE CUERO CROMO
CANTIDAD: 03

GUANTES DE BADANA 9"
CANTIDAD: 76

GORRAS BORDADAS AZUL MARINO TIPO JOKEY
CANTIDAD: 46

MANDIL DE CUERO
CANTIDAD: 06

GUANTES MULTIFLEX
CANTIDAD: 98

MASCARILLA CON DOBLE FILTRO
CANTIDAD: 04

GORRA IGNIFUGA DE SOLDADOR
CANTIDAD: 03

GORRA TIPO SOMBRERO CON LOGO BORDADO
CANTIDAD: 35

LENTES DE OXICORTE
CANTIDAD: 06

CASCOS PROTECTORES
BLANCO: 04
AMARILLO:10
AZUL:27
TOTAL: 41

BARBIQUEJO CON MENTONERA
CANTIDAD: 41

CARTUCHO TIPO p 100
CANTIDAD: 03

LENTES DE SEGURIDAD LUNAS OSCURAS
CANTIDAD: 16

CARETA DE SOLDADOR
CANTIDAD: 03

CARETA FACIAL DIELECTRICA
CANTIDAD: 01

GUANTES DE NITRILO
CANTIDAD: 18

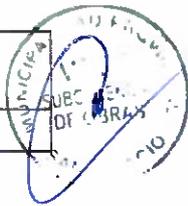
PANTALONERA CUERO CROMO DE SOLDADOR	
TALLA	CANTIDAD
32	02
34	01
TOTAL=03	

GUANTES DE LONA
CANTIDAD: 06

GUANTES DIELECTRICOS CLASE 0(1000V)
CANTIDAD: 06

CAMISA CHAMB MANGA LARGA CON CINTA REFLECTIVA	
M	10
L	6
CANTIDAD: 16	

ESCARPINES CUERO CROMO
CANTIDAD: 06



INDUMENTARIA Y EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y SUB GERENCIAS QUE LO CONFORMAN

POLO MANGA LARGA								TOTAL
TALLA	S	M	L	XL				
CANT.	32	158	68	30				288
CAMISA MANGA LARGA OXFORD COLOR CELESTE								TOTAL
TALLA	S	M	L	XL				
CANT.	0	4	6	0				10
ZAPATOS PUNTA DE ACERO								TOTAL
TALLA	37	38	39	40	41	42		
CANT. DE PARES	2	7	15	14	20	5		63
BOTAS BORSEGUIES C/NEGRO								TOTAL
TALLA	37	38	39	40	41	42		
CANT. DE PARES	0	3	1	2	2	1		9
BOTAS DE JEBE								TOTAL
TALLA	37	38	39	40	41	42		
CANT. DE PARES	1	5	8	8	11	3		36
PANTALON DEMIN COLOR AZUL CON CINTAS REFLECTIVAS DE 1 1/2" PARA CABALLEROS								TOTAL
TALLA	28	30	32	34				
CANT.	8	16	32	18				74
PANTALON EN TELA DRILL PESADO CON LOGO BORDADO Y CINTAS REFLECTIVAS PARA CABALLEROS								TOTAL
TALLA	28	30	32	34				
CANT.	4	14	32	18				68
CHALECOS DE TELA DRILL PESADO CON CINTA DE SEGURIDAD Y LOGO BORDADO								TOTAL
TALLA	28	30	32	34				
CANT.	8	30	28	6				72
CHALECOS DE TELA DRILL PESADO CON CINTA DE SEGURIDAD COLOR AMARRILLO								TOTAL
TALLA	S	M	L	XL				
CANT.	1	7	4	0				12
CHALECOS DE TELA DRILL PESADO CON CINTA DE SEGURIDAD COLOR VERDE								TOTAL
TALLA	S	M	L	XL				
CANT.	1	7	4	0				12
CHOMPAS DE LANA TIPO JORGE CHAVEZ C/NEGRO								TOTAL
TALLA	S	M	L	XL				
CANT.	2	4	2	1				9



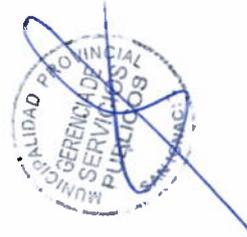
CASACAS IMPERMEABLES, CON CINTA DE SEGURIDAD Y LOGO BORDADO					TOTAL
TALLA	28	30	32	34	
CANT.	4	14	15	3	36
GORRAS BORDADOS					TOTAL
CANT.					36
SOMBRERO TIPO AUTRALIANO					TOTAL
CANT.					36
PROTECTOR NASOBUCAL(DE TRES PLIEGUES)					TOTAL
CANT.					300
DELANTAL DE PROTECCION PARA CHALEADORES					TOTAL
CANT.					16
INDUMENTARIA Y EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y SUB GERENCIAS QUE LO CONFORMAN					
PONCHOS IMPERMEABLES CON CAPUCHA					TOTAL
CANT.					36
MASCARILLAS DE TRES PLIEGUES DESCATABLES					TOTAL
CANT. (CAJAS) DE 50 UNID.					36
LENTES DE PROTECCIÓN					TOTAL
CANT.					72
GUANTES DE VADANA					TOTAL
CANT.					72
GUANTES DE JEBE					TOTAL
CANT.					72



ITEM	CANTIDAD	<p style="text-align: center;">PANTALÓN DEMINS AZUL CON CINTA REFLECTIVA.</p> <p>✓ Condiciones de elaboración del bien.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort resistencia y calidad. - Los oferentes garantizan que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. - El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica por el lapso de un año. <p>1. Condiciones particulares del bien.</p> <ul style="list-style-type: none"> a). <u>Tela.</u> DENIM (1 1/2"), composición de tela 100% algodón- hombres y 98% algodón 2% elastina- mujer, color azul. b). <u>Diseño.</u> Modelo clásico, dos bolsillos delanteros con forro de tela de algodón o lienzo, 01 bolsillo tipo relojera la altura de la pretina, en la parte delantera derecha, 02 bolsillos posteriores con atraques o costura de seguridad, botón y cierre de metal delantero con diente grueso (N°04), remaches 6 en la parte delantera de metal. <p>Con triple costura en toda la confección del pantalón, y llevará cinta refractiva industrial deben cumplir las Norma ANSI/107-2010 (color gris plata de 2"), en extremidades inferiores.</p> <ul style="list-style-type: none"> - las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección. - El Pantalón deberá estar libre de defectos que afecten su apariencia y su utilidad. Dicha prenda se deberá fabricar por procesos de corte, confección y diseño adecuados, sobre el muslo superior derecho deberá ser bordado las siglas MPSI de color blanco, cada letra no debe superar con 02, cm. de ancho y todas las siglas no de superar los 10cm. de largo. <p>Capaces de garantizar el cumplimiento del requerimiento del personal (USUARIO).</p>
01	74	



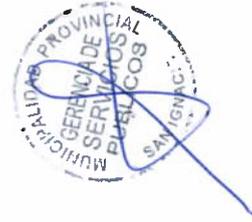
ITEM	CANTIDAD	POLOS MANGA LARGA GRIS CON CUELLO.
02	288	<p>✓ Características Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Color rata con cuello camisa, 1x1 100% peinado polo manga larga calidad 20/1. El cuello y los filos de las mangas de color azul marino. - Bolsillo en el pecho lado izquierdo de 11 ½ por 12 ½, con terminación inferior en triángulo. - La parte inferior de los hombros y el cuello llevara tapetera de algodón. Prenda total remallada. - La tela será 100% algodón. - Llevará dos logotipos bordados, logo por la parte frontal a la altura del corazón (izquierdo superior), medidas de 05cm, de ancho por 08 de largo bordado el escudo de la Provincia. Un logo bordado a la altura del corazón (derecho superior), las letras no deben superar lo 2cm, por letra y todas las letras no deben supera los 08cm, la palabra (MPSI), las letras de color azul marino. <p>Condiciones de elaboración del bien:</p> <ul style="list-style-type: none"> - los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, suave,confortable, alta resistencia y calidad. - Los ofertantes garantizan que los materiales empleados no contengan sustancias toxicas. - La prenda se deberá fabricar con procesos de corte confección y diseñados adecuadamente, capases degarantizar el cumplimiento del requerimiento del (Usuario). - Todos los polos, incluidos los de manga corta serán de la misma calidad de tela (ver al final del escrito enel cuadro de talla, colores, cantidades y las subgerencias que corresponden). <p>NOTA: 4 polos para dama.</p> 



ITEM	CANTIDAD	ZAPATOS PUNTA ACERO:
03	63 (pares)	<p>✓ Características técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - el zapato tendrá punta de acero. Será 100% cuero color negro, sin fallas ni defectos de 1.80 -2. mm como mínimo de espesor, con planta de caucho antideslizante de una sola pieza (planta y taco). El botín deberá estar libre de defectos que afecten su apariencia y su utilidad. Dicha prenda se deberá fabricar por proceso de corte, confección y diseño adecuado. - Capaces de garantizar el cumplimiento de requerimiento del personal (USUARIO). - Materiales: cuero natural color café moro en combinación con café claro con espesor promedio de 1.80mm-2.00mm., con forro Cambrell, resistente a la fricción, panta PU inyectado directo al corte, puntera de acero que cumple con la propiedad de resistencia al impacto y compresión. - Propiedades del Calzado: resistente al desgaste, liviano flexible y fresco. - Garantía: el fabricante garantiza que sus productos cumplen con las características descritas en estas especificaciones, la durabilidad será de un (1) año. - Normativa: NTP ISO 20345, NTP 241.004, ASTM D-149, ASTM D 257 - Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, suave, comfortable, alta resistencia y calidad. - Los oferentes garantizan que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. <p>La prenda se deberá fabricar con procesos de corte, confección y diseños adecuados, capaces de garantizar el cumplimiento del requerimiento del personal (USUARIO)</p>



ITEM	CANTIDAD	BOTAS DE JEBE:
04	36 (pares)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Características técnicas: - Materiales: caucho natural, Neopreno, Nitrilo y otros según la aérea de trabajo. - Resistencia: Ácidos a la abrasión, Hidrocarburos, Electricidad, Antiestética, Insecticidas, Ozono, alta y bajas temperaturas. - Plantillas: Elaborado con tejido de algodón que brinda amortiguación, confort, adsorción al sudor y anti hongos. - Caña: totalmente impermeabilizada de excelente resistencia y flexibilidad. Diseño anatómico de empeine. - Forro: forro interior de lona Sanitizada, Velur (forro azul) piel de borrego. - Suela: vulcanizada a (todo terreno) o prensada (antideslizante). - Altura: 50 CM. media mustera. - Garantía: el fabricante garantiza que sus productos cumplen con las características descritas en estas especificaciones. - Normativa: NTP ISO 20345, NTP 241.004, ASTM D-149, ASTM D 257. - Los materiales empleados de fabricación deben reunir las condiciones de durabilidad, suave, confortable, alta resistencia y calidad. - Los oferentes garantizan que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.



ITEM	CANTIDAD	<p>CHALECOS DRILL PESADO, LOGO E DADO, AMARILLO OSCURO</p> <p>✓ CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</p> <p>Chaleco hecho con tela drill pesado de buena calidad, 100% algodón, bolsillos en tela drill (incluido el forro), todos lo bolsillo con cierre tractor, cuello "y", bordada, etiqueta de talla estampada en el cuello y costura de un pase.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cierre tractor central a la vista color de acuerdo el color que indica. <p>Dos bolsillos superiores con cierre, costado del bolsillo una porta lapicero con dos divisiones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos bolsillos interiores tipo ojal con pestaña, con cierre de tractor y costura en un pase • Dos bolsillos con cierre tractor interiores, con fuelle central, broches de metal plateado en cada extremo y costura de doble pase. • Espalda de dos piezas, unidas con costura de un pase, un bolsillo inferior tipo ojal, con tapa rectangular, con esquinas redondeadas, broche de metal plateado en cada extremo y costura de doble pase. • Costura de un pase alrededor de todo el chaleco y remallado a los costados. • Bordado de letras color negro, en la parte delantera, (lado derecho) las siglas "MPSI" tamaño de las letras no deben superar el 1.1/2 cm, (centímetro y medio), (el lado izquierdo) el Escudo de la Provincia de San Ignacio nodebe superar 6 cm de ancho por 8 de largo con aplicación full color; y en la parte posterior en color negro media luna, color negro el logotipo de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO. • Los colores de los chalecos, es de color individual, amarillo oscuro. • Contará con cinta reflectiva industrial, tanto parte delantera como en la parte posterior y además deberá cumplir la Norma ANSI/ 107-2010.
05	12	



✓ CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Chaleco hecho con tela drill pesado de buena calidad, 100% algodón, bolsillos en tela drill (incluido el forro), todos lo bolsillo con cierre tractor, cuello "V", bordada, etiqueta de talla estampada en el cuello y costura de un pase.

- Cierre tractor central a la vista color de acuerdo el color que indica.
- Dos bolsillos superiores con cierre, costado del bolsillo una porta lapicero con dos divisiones.
- Dos bolsillos interiores tipo ojal con pestaña, con cierre de tractor y costura en un pase
- Dos bolsillos con cierre tractor interiores, con fuelle central, broches de metal plateado en cada extremo y costura de doble pase.
- Espalda de dos piezas, unidas con costura de un pase, un bolsillo inferior tipo ojal, con tapa rectangular, con esquinas redondeadas, broche de metal plateado en cada extremo y costura de doble pase.
- Costura de un pase alrededor de todo el chaleco y remallado a los costados.
- Bordado de letras color negro, en la parte delantera, (lado derecho) las siglas "MPSI" tamaño de las letras no deben superar el 1.1/2 cm, (centímetro y medio), (el lado izquierdo) el Escudo de la Provincia de San Ignacio nodebe superar 6 cm de ancho por 8 de largo con aplicación full color; y en la parte posterior en color negro media luna, color negro el logotipo de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO.**
- Los colores de los chalecos, GRIS.



6 72



CHALECOS DRILL PESADO, LOGO BORDADO, VERDE

✓ **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

Chaleco hecho con tela drill pesado de buena calidad, 100% algodón, bolsillos en tela drill (incluido el forro), todos lo bolsillo con cierre tractor, cuello bordada, etiqueta de talla estampada en el cuello y costura de un pase.

- Cierre tractor central a la vista color naranja.
- Dos bolsillos superiores con cierre, costado del bolsillo una porta lapicero con dos divisiones.
- Dos bolsillos inferiores tipo ojal con pestaña, con cierre tractor y costura en un pase.
- Dos bolsillos con cierre tractor interiores, con fuelle central, broches de metal plateado en cada extremo y costura de doble pase.
- Espalda de dos piezas, unidas con costura de un pase, un bolsillo inferior tipo ojal, con tapa rectangular, con esquinas redondeadas, broche demetal plateado en cada extremo y costura de doble pase.

• Con cinta refractiva industrial tanto parte delantera como posterior, las mismas que deben cumplir las **Norma ANSI/107-2010 (color gris plata de 2")**.

• **Costura de un pase alrededor de todo el chaleco y remallado a los costados.**

• Bordado de letras color negro, en la parte delantera, (lado derecho) las siglas "MPSI" tamaño de las letras no deben superar el 1.1/2 cm, (centímetro y medio), (el lado izquierdo) el Escudo de la Provincia de San Ignacio no debe superar 6 cm de ancho por 8 de largo con aplicación full color; y en la parte posterior en color negro media luna, color negro el logotipo de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO**.

• Los colores del chaleco, es verde

• Contará con cinta reflectiva industrial, tanto parte delantera como en la parte posterior y además deberá cumplir la **Norma ANSI/ 107-2010**.



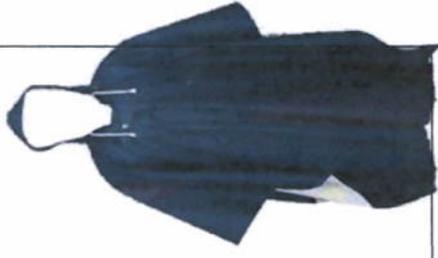
07

12

08

36

- Los Ponchos serán de material de PVC con capucha estándar. Serán livianos, impermeable, con capucha incorporada debe contar con sujetador de cordón para proteger la cara, transpirable y cómodo el tamaño que debe tener es de 200 cm. de ancho por 180 de largo.
- Los ponchos deben de estar estampado a la altura del lado derecho del hombro el escudo de la MPSI y la parte posterior a la altura de la espalda, estampado (MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO).
- Color azul.



Tallas:

- Small: 11 Unidades, medidas: 1.6 largo x 1.4 ancho
- Medium: 45 Unidades, medidas: 1.8 largo x 1.6 ancho
- Large: 52 Unidades, medidas: 2.0 largo x 1.6 ancho
- X Large: 10 Unidades, medidas: 2.2 largo x 1.6 ancho
- XX Large: 3 Unidades, medidas: 2.4 largo x 1.6 ancho

09

72 (pares)

GUANTES DE LONA/BADANA

- Los guantes serán de material de descarme con Lona, modelo Kimberly – Clark Professional (Jackson), los cuales ofrecerán gran resistencia en procesos de corte, manipulación, montaje y contacto con bordes afilados.
- Tendrá la protección doble de caucho en todos los dedos.



LENTE DE SEGURIDAD:

- Los lentes de seguridad contarán con visor de policarbonato oftálmico virgen con protecciones laterales. Marco PVC flexible negro.
- Tendrá patillas ajustables con trinquete para mejor ajuste horizontal y vertical. Los lentes de seguridad serán anti-deslizantes, anti rayaduras, anti empañante. Tendrán resistencia a rayos U.V. de tal manera que absorban el 99,9% de los rayos U.V. Los lentes de seguridad podrán ser usados sobre lentes de prescripción médica en trabajos contra el impacto de alta velocidad.



ITEM

CANTIDAD

GUANTES DE JEBE.

11

**72
(pares)**

• Descripción del bien:

- ✓ El guante debe estar elaborado en látex natural de bajo amonio, todo su proceso productivo estará estandarizado y contara con certificación expedida por entidades nacionales e internacionales, de amplio reconocimiento y sometido a un riguroso proceso de lavado y satinado con el propósito de eliminar la mayor cantidad de proteínas que general alergias, el mismo que proporcionará un suave acabado interno externo, que facilita la postura dejándolo muy agradable al tacto. Su diseño será exclusivo que facilite un excelente agarre tanto en condiciones húmedas como en seco, evitando así que se deslice de las manos los objetos manipulados. Ergonómicos y anatómicos, por será elaborados de horma especial que ayudarasiempre que mantengan su forma natural de la mano evitando cansancio al momento de utilizarlos.
- ✓ Los guantes de jebe serán de calibre N° 35 el mismo que será de talla N°09 y N°10.



ITEM	CANTIDAD	<p style="text-align: center;">GORRAS BORDADAS AZUL MARINO</p> <ul style="list-style-type: none"> • CARACTERISTICAS TECNICAS: • <u>Condiciones de elaboración del bien:</u> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Los materiales empleados deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. ✓ Los ofertantes garantizan que los materiales empleados no tengan sustancias tóxicas. ✓ El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección por el lapso un (1) año. • <u>Tela:</u> gabardina. • <u>Peso:</u> 250-270 gr/m2 (+/-)5%. • <u>Ancho:</u> 150 cm. • <u>Composición:</u> 65% poliéster 35% algodón. • <u>Tratamiento:</u> protección UV, acabado top. • Gorra con seis paneles visera doblada. • Sesgo de algodón que recubre costuras. Tira inferior interna todo el ruedo de la misma tele ojalillo de Nylón. • Contar con un regulador de talla en la parte superior de la nuca. • El tapasol llegara a la altura de los hombros el mismo que estará fabricado con parche para mayor protección del usuario. • Botón metálico forrado en la parte superior de la gorra. • El gorro será tipo safari con vuelo, ojete de plástico y elástico regulable, que cubra el cuello con respiraderos en la parte lateral y posterior. • Color azul marino, talla única. • Llevará un (1) logotipo bordado en la parte central el escudo Provincial. • Llevará dos (2) logotipos bordados, el de la izquierda las siglas "MPSI" y de la derecha la bandera de Perú. <div style="text-align: right; margin-top: 20px;">  </div>
13	36	



ITEM CANTIDAD

FICHA TECNICA DE MASCARILLA DESCARTABLE



22 **36**
(Cajas)
50 unid.

DISCRIPCION: Mascarilla descartable diseñada para el uso del personal sanitario en hospitales, Clínicas y consultorios.

CARACTERISTICAS:

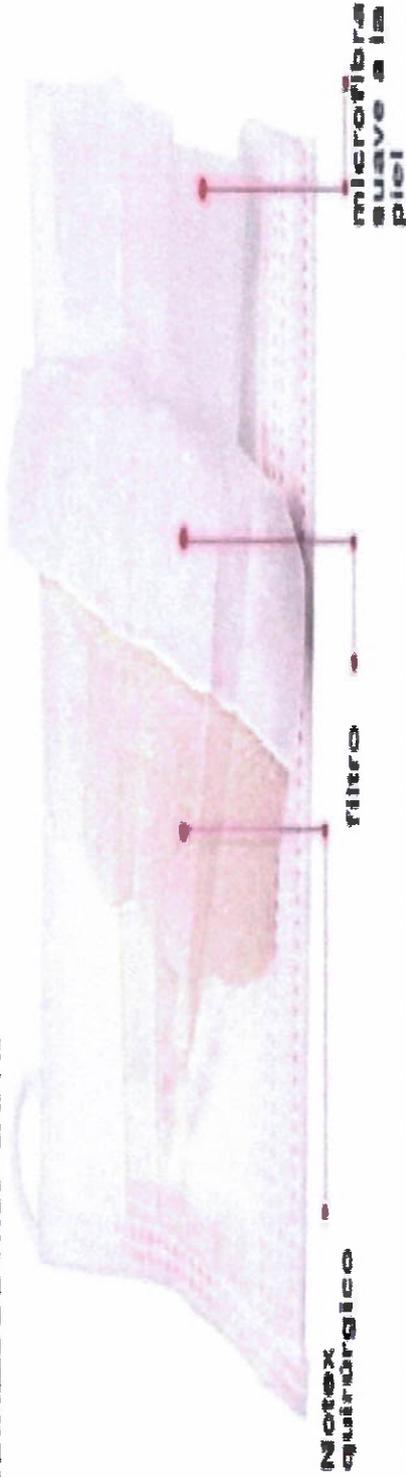
MATERIAL: Tela no tejida de polipropileno conntres pliegues y tres capas (SMS), dos capas de S y una capa de FILTRO M (resistente tensil, resistente al desgarrar, repelente a líquidos y fluidos, con un tratamiento antiestático, permeable al aire, no desprende pelusas, biodegradable, hipoalergenico, atoxico).

COLOR: Celeste.

FABRICANTE: Huidamed Hong Kong Medical Limited

PAIS DE ORIGEN: China

DETALLE DE TRES CAPAS



ITEM	CANTIDAD	CAMISA MANGA LARGA OXFORD COLOR CELESTE
15	10	<p>✓ Condiciones de elaboración del bien.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort resistencia y calidad. - Los oferentes garantizan que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. - El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica por el lapso de un año. <p>3. Condiciones particulares del bien.</p> <p>a). Tela. Oxford, composición de tela 55% algodón, 45% poliéster color celeste.</p> <p>b). Diseño.</p> <ul style="list-style-type: none"> - la camisa deberá estar libre de defectos que afecten su apariencia y su utilidad. Dicha prenda se deberá fabricar por procesos de corte, confección y diseño adecuados, sobre el lado izquierdo del pecho debe ir un bolsillo pequeño y estampado el escudo de la MPSI. <p>Capaces de garantizar el cumplimiento del requerimiento del personal (USUARIO).</p> <p>Ver fotos:</p> <div data-bbox="710 235 1117 683" style="text-align: center;">  </div>



CASACAS IMPERMEABLES

ITEM	CANTIDAD	
16	36	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción del bien. ✓ Tela externa taslán tejido (tipo impermeable), forro interno con polar fortón (todo el cuerpo) y con acolchonado en thinsulate de 100 para el interior. ✓ De color negro, forro interno, con polar color negro con costura de diamante. Llevará broche en el puño de la manga. ✓ Cierre total plastificado tractor con tapa, cierre y broches del color de la casaca , ✓ Contará con (2) bolsillos exteriores a la altura del pecho de 15 x20 cm, incluye la tapa que medirá 15 x 7.5cm. Llevará velcro, ambos bolsillos y la tapa tendrá una terminación triangular, así mismo tendrá bolsillos sesgos en la parte baja. ✓ Llevará un porta lapiceros en el brazo izquierdo, contara con 2 logos plastificados, uno en el pecho al lado izquierdo a la altura del bolsillo según el diseño de 11cm. de largo por 5cm. de ancho el otro en la espalda de 25cm. de largo por 10 de ancho. Llevará cinta reflectiva según los parámetros de la norma ANS/SEA 107-2010, clase III de calidad, color plomo plata de 2" de calidad superior a 500 candelas. ✓ Las cintas serán distribuidas 2 verticales delantero de la parte superior del pecho, otro al contorno del brazo a la altura de los codos en forma de argolla, en la espalda en forma horizontal. ✓ Llevará cierre corrido hasta el borde de la solapa. ✓ Además considerará exposición a velocidad mayor a 80km/Hr. ✓ La casca debe de ser de material que emita radiación óptica, la longitud de onda mayor que la absorbida y que convierte la luz ultravioleta invisible en luz visible. La casaca debe proporcionar una visibilidad de 360° así como el reconocimiento de la figura humana. ✓ Llevará 2 logos bordados en la parte delantera. ✓ Contará con logo frontal, altura del corazón (izquierdo superior), medidas (6.cm de ancho por 12 de largo) las siglas "MPSI" y el del lado (derecho superior) el escudo de la Provincia. ✓ En la parte posterior contara con logo bordado, espalda (15cm. debajo del cuello) el logotipo en media luna o semicírculo el área (07) "POLICÍA MUNICIPAL", debajo de este "SAN IGNACIO", Y (13) "VIGILANTE". <p>Los colores de acuerdo al requerimiento.</p>



ITEM	CANTIDAD	PANTALONES DE DRILL PESADO BEIGE CON CINTA REFLECTIVA.
17	68	<p>✓ Condiciones de elaboración del bien.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, suave, confortable, alta resistencia y calidad. - Los oferentes garantizan que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. - El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica por el lapso de un año. <p>1. Condiciones particulares del bien.</p> <p>a). Tela. Drill pesado de buena calidad color beige, composición de tela 100% algodón- hombres y 98% algodón 2% elastina- mujer.</p> <p>b). Diseño. modelo clásico, dos bolsillos delanteros con forro de tela de algodón o lienzo, 02 bolsillos posteriores con atraques o costura de seguridad, botón y cierre de metal delantero con diente grueso (N°04), cinta refractiva industrial deben cumplir las Norma ANSI/ 10-72010 (color gris plata de 2"), en extremidades inferiores</p> <ul style="list-style-type: none"> - las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección. - El Pantalón deberá estar libre de defectos que afecten su apariencia y su utilidad. Dichaprenda se deberá fabricar por procesos de corte, confección y diseño adecuados, más bordado las siglas MPPI sobre la línea de la rodilla derecha. <p>Capaces de garantizar el cumplimiento del requerimiento del personal (USUARIO).</p>



ITEM	CANTIDAD	MANDIL DE CUERO.
------	----------	------------------

18	16	<ul style="list-style-type: none"> • Características generales: ✓ Mandil de camaza para soldadores, será de confección de camaza de res chedrón. ✓ Bridara una excelente protección al soldador, que protegerá el torso y abdomen, de las quemaduras generadas por las chispas que salen proyectados y en contacto con las superficies calientes. ✓ Su diseño será cómodo que permita una excelente maniobrabilidad. ✓ su camaza deberá tener un espesor mayor a 1.3mm. ✓ se confeccionara con hilo de algodón calibre 30/4. <p>TALLAS: estándar.</p>	
----	----	---	---

ITEM	CANTIDAD	SOMBRERO TIPO AUSTRALIANO COLOR AZUL
22	36	<p>CALIDAD PREMIUM GABARDINA 100% ALGODÓN 2 AIREADORES METALICOS A CADA LADO PROTECCION SOLAR UV EN LA COPA INTERIOR FORRADO CON TELA DE ALGODÓN SUJETADOR DE LARGO REGULABLE</p> <p>SNAPS PARA LEVANTAR EL ALA A LOS COSTADO</p> <p>TALLAS: estándar.</p> 



ITEM	BOTAS BORSEGUIES:
19 09 (pares)	<p>✓ Características técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - el zapato tendrá punta de acero. Será 100% cuero color negro, sin fallas ni defectos de 1.80 -2.00mm como mínimo de espesor, - El botín deberá estar libre de defectos que afecten su apariencia y su utilidad. Dicha prenda se deberá fabricar por proceso de corte, confección y diseño adecuado capaces de garantizar el cumplimiento de requerimiento de personal (USUARIO). - Materiales: cuero natural color negro con espesor promedio de 1.80mm-2.00mm., con forro Cambrell, resistente a la fricción, panta PU inyectado directo al corte. - Propiedades del Calzado: la bota con cremallera lateral Breach 2.0, ofrece durabilidad, confiabilidad al mismo tiempo resistente al desgaste, liviano flexible y fresco, superior de cuero/ Nylon, mango de acero para su soporte superior, suela exterior de goma antideslizante - Garantía: el fabricante garantiza que sus productos cumplen con las características descritas en estas especificaciones, (como mínimo un (1) año). - Normativa: NTP ISO 20345, NTP 241.004, ASTM D-149, ASTM D 257. - los zapatos deberán contar con bota media caña alta - Los materiales empleados en el confección deben reunir las condiciones de durabilidad, suave, confortable, alta resistencia y calidad. - Los oferentes garantizan que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. 



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. CHOMPA TIPO JORGE CHAVEZ:

- **Descripción general:** Prenda de vestir con cuello largo para ser doblado, con pretina en la basta y manga larga con puño.
- **Denominación técnica:** CHOMPA CUELLO JORGE CHAVEZ DE TEJIDO ACANALADO 1 x 1, 100% ACRÍLICO, 24/2 Nm Y 500 g/m2.

2.1.2 CARACTERÍSTICAS DE CONFECCIÓN DEL BIEN

La chompa es confeccionada por procesos de corte y costura estándares, capaces de garantizar el cumplimiento de los requisitos indicados en el presente documento.



CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN
Cuello	Una pieza de doble tejido embolsado
Cerrado de cuello	Remalle (514) y recubierto de 1/4" (406) compartido
Refuerzo de hombros	Ancho de 1,5 cm \pm 0,5 cm del mismo tejido del cuerpo con remalle (514) en el borde para evitar el destejido
Cerrado de hombros	Remalle con falsa puntada de seguridad (514) con refuerzo de hombro
Mangas	Son largas de una pieza con el puño
Cerrado de mangas y sisa	Remalle con falsa puntada de seguridad (514)
Basta de puño	Embolsado con costura recta (301)
Delantero	Una sola pieza con la pretina
Espalda	Una sola pieza con la pretina
Cerrado de costados	Remalle con falsa puntada de seguridad (514)
Basta de pretina	Embolsado con costura recta (301)
Puntadas	Regulares y uniformes de 10 ppp a 12 ppp, no presenta fruncidos, no son tirantes y no cortan la tela

2.1.3.1 GRÁFICO 01: Detalles de confección y medidas



2.1.3.2 GRÁFICO 02: Detalles de confección y medidas



CANTIDADES Y TALLAS DE INDUMENTARIAS

PANTALONES DENIM	
TALLA	CANTIDAD
28	08
30	16
32	32
34	18
TOTAL= 74	

PANTALONES DRILL	
TALLA	CANTIDAD
28	06
30	12
32	32
34	18
TOTAL= 68	

POLOS MANGA LARGA GRIS	
TALLA	CANTIDAD
S	32
M	158
L	68
XL	30
TOTAL= 288	

CAMISAS MANGA CORTA COLOR CELESTE	
TALLA	CANTIDAD
S	-
M	4
L	6
XL	-
XXL	-
TOTAL= 10	

CHALECOS DE TELA DRILL PESADO CON BORDADO, AMARILLO OSCURO Y CINTA SEGURIDAD	
TALLA	CANTIDAD
S	1
M	7
L	3
XL	1
TOTAL= 13	

ZAPATOS PUNTA ACERO	
TALLA	CANTIDAD
37	2
38	7
39	15
40	14
41	20
42	5
TOTAL= 63	

CHOMPA TIPO JORGE CHAVES
CANTIDAD: 09

MASCARRILLAS DESCARTABLES DE TRES PLIEGUES (CAJAS) 50 UNID
CANTIDAD: 36

CHALECOS DE TELA DRILL PESADO CON BORDADO, VERDE OSCURO Y CINTA SEGURIDAD	
TALLA	CANTIDAD
S	1
M	7
L	3
XL	1
TOTAL= 13	

BOTAS DE JEBE	
TALLA	CANTIDAD
37	1
38	5
39	8
40	8
41	11
42	3
43	-
TOTAL= 36	

BOTAS BORSEGUIES	
TALLA	CANTIDAD
37	-
38	3
39	1
40	2
41	2
42	1
TOTAL= 09	

PROTECTORES DE NASOBUCAL
CANTIDAD: 300

GUANTES DE JEBE
CANTIDAD: 72

LENTE DE SEGURIDAD
CANTIDAD: 72

GUANTES DE BADANA
CANTIDAD: 72

PONCHO IMPERMIABLES CON CAPUCHA
CANTIDAD: 36

DELANTAL PROTECCION PARA CHALEADORES
CANTIDAD: 16

CASACAS IMPERMIABLES, CON CINTA DE SEGURIDAD Y LOGO BORDADO	
TALLA	CANTIDAD
28	4
30	14
32	15
34	3
TOTAL= 36	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN IGNACIO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 28-2024-MPSI/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A.	<p>CAPACIDAD LEGAL</p> <p>HABILITACIÓN</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Contar con Registro Nacional de Proveedores – RNP Capitulo Bienes.• Contar con Registro Único de Contribuyente – RUC, dedicado al rubro objeto de la convocatoria.• Contar con Taller Textil. <p style="text-align: center;">Importante</p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Copia de Ficha RUC indicando el rubro que corresponde para el objeto de la presente contratación.• Copia de Registro Nacional de Proveedores.• Declaración Jurada de contar con Taller Textil. <p style="text-align: center;">Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>
B.	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [S/ 300,000.00 TRESCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [S/ 50,000.00 CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE INDUMENTARIA Y EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el</p>

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN IGNACIO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 28-2024-MPSI/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹² correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

¹² Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN IGNACIO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 28-2024-MPSI/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[60] PUNTOS</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[HASTA 50] PUNTOS
B. PLAZO DE ENTREGA¹³	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p style="color: blue; font-weight: bold; margin: 0;">Importante</p> <p style="color: blue; font-style: italic; margin: 0;">En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</p> </div>	<p>De [01] hasta [20] días calendario: [15] puntos</p> <p>De [21] hasta [29] días calendario: [08] puntos</p> <p>De [30] a mas días calendario: [03] puntos</p>
D. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR¹⁴	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p>	<p>Más de [12] meses: [10] puntos</p> <p>De [05] a [12] meses: [05] puntos</p>

¹³ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción. para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

¹⁴ Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN IGNACIO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 28-2024-MPSI/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[HASTA 50] PUNTOS
<p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p style="color: red; margin: 0;">Advertencia</p> <p style="color: red; margin: 0;"><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".</i></p> </div>	
E. PREFERENCIA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la Aceptabilidad de la Calidad de los bienes a adquirir.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el acta respectiva con visto bueno de parte del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité de Selección a cargo del Procedimiento de selección.</p>	<p>Acta de Aceptabilidad por parte del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y Comité de Selección a cargo del Procedimiento de Selección:</p> <p>De todos los integrantes del comité mayor o igual al 50% de acuerdo con la calidad: [15 puntos]</p> <p>De todos los integrantes del comité menor al 50% de acuerdo con la calidad: [08 puntos]</p> <p>postor que no se presenta a la prueba de aceptabilidad de los bienes a ofertar. [00 puntos]</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹⁵

¹⁵ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN IGNACIO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 28-2024-MPSI/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de **[ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPPS) PARA EL PERSONAL OBRERO Y TRABAJADORES EMPLEADOS QUE REALIZAN TRABAJOS DE RIESGO; CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO, DISTRITO Y PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA]**, que celebra de una parte **[MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN IGNACIO]**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° **[20148261572]**, con domicilio legal en AV. SAN IGNACIO N° 101, DISTRITO Y PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA, representada por **[.....]**, identificado con DNI N° **[.....]**, y de otra parte **[.....]**, con RUC N° **[.....]**, con domicilio legal en **[.....]**, inscrita en la Ficha N° **[.....]** Asiento N° **[.....]** del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de **[.....]**, debidamente representado por su Representante Legal, **[.....]**, con DNI N° **[.....]**, según poder inscrito en la Ficha N° **[.....]**, Asiento N° **[.....]** del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de **[.....]**, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha **[.....]**, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2024-MPSI/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)** para la contratación de **ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPPS) PARA EL PERSONAL OBRERO Y TRABAJADORES EMPLEADOS QUE REALIZAN TRABAJOS DE RIESGO; CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO, DISTRITO Y PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA]**, a **[INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO]**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto **[ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPPS) PARA EL PERSONAL OBRERO Y TRABAJADORES EMPLEADOS QUE REALIZAN TRABAJOS DE RIESGO; CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO, DISTRITO Y PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA]**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **[CONSIGNAR MONEDA Y MONTO]**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁶

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en **[SOLES]**, en **[PAGO UNICO]** luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

¹⁶ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN IGNACIO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 28-2024-MPSI/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹⁷

“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

¹⁷ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN IGNACIO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 28-2024-MPSI/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN IGNACIO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 28-2024-MPSI/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN IGNACIO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 28-2024-MPSI/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁸

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

¹⁸ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN IGNACIO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 28-2024-MPSI/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: **[AV. SAN IGNACIO N° 101, DISTRITO Y PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA].**

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: **[CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]**

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁹.

¹⁹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN IGNACIO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 28-2024-MPSI/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2024-MPSI/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA).

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²⁰		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra²¹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁰ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

²¹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN IGNACIO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 28-2024-MPSI/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2024-MPSI/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA).

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²²		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²³		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²⁴		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

²² Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²³ Ibídem.

²⁴ Ibídem.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN IGNACIO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 28-2024-MPSI/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra²⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁵ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2024-MPSI/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA).

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2024-MPSI/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA).

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2024-MPSI/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA). Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2024-MPSI/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA).

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁶

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁷

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁸

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁸ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN IGNACIO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 28-2024-MPSI/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN IGNACIO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 28-2024-MPSI/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2024-MPSI/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA).

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN IGNACIO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 28-2024-MPSI/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2024-MPSI/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA).

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN IGNACIO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 28-2024-MPSI/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2024-MPSI/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA).

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁹ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.³⁰

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁹ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

³⁰ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN IGNACIO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 28-2024-MPSI/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)**

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2024-MPSI/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA).

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³¹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³²	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³³ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁴	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁵	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁶
1										
2										
3										

³¹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³² Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

³³ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³⁴ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³⁵ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁶ Consignar en la moneda establecida en las bases.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN IGNACIO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 28-2024-MPSI/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³¹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³²	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³³ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁴	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁵	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁶
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2024-MPSI/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA).

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE
MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2024-MPSI/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA).

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2024-MPSI/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA).

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.